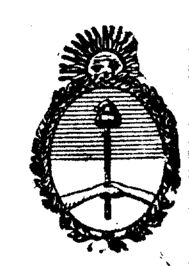
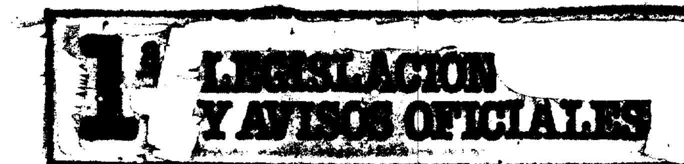
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.127 — AÑO XCV — A 0,06

Buenos Aires, miércoles 15 de abril de 1987



PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL
Tel. 392-4009

PUBLICACIONES
Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775|3788

SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056

AVISOS
Tel. 392-4457

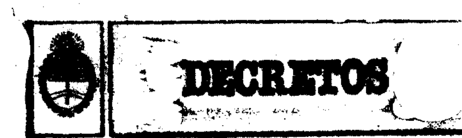
Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones - contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades, asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.



DECRETOS

SALARIOS

Precísase el alcance de los incrementos establecidos por el artículo 8º, inciso a) del Decreto número 2.489|86.

DECRETO
Nº 183

Bs. As., 12|2|87

VISTO el Decreto Nº 2.489|86, y

CONSIDERANDO:

Que en numerosas unidades de contratación colectiva sus protagonistas han evidenciado preferencia por contar compromisos de aumentos de productividad y reducción del ausentismo en el nivel de la actividad que define su ámbito.

Que ello constituye una alternativa técnica adicional que se agrega a la de diferir la concertación de ese tipo de acuerdos al nivel de las empresas y que no altera la significación cuantitativa de los incrementos salariales, su causa ni sus proyecciones económicas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los incrementos a lo que se refiere el Art. 8º, inc. a) del Decreto Nº 2.489|86 podrán concertarse en los acuerdos salariales de rama o actividad o, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo de dicho artículo en el ámbito de cada empresa.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo
Juan V. Sourrouille

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Determínase el procedimiento para solucionar eventuales discrepancias que puedan surgir en las negociaciones previstas por el Decreto Nº 2.490|86.

DECRETO
Nº 184

Bs. As., 12|2|87

VISTO, la política de ingresos del Gobierno Nacional y el Decreto número 2.490|86, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto establece el procedimiento para la determinación de los incrementos salariales para los trabajadores de las Empresas del Estado, Empresas de Economía Mixta de Propiedad del Estado o en las que éste tenga mayoría accionaria, para el primer trimestre de 1987.

Que la cuantía del incremento sobre masa salarial bruta (MSB) viene determinada en el mismo Decreto.

Que las discrepancias que puedan surgir entre las partes respecto de la composición de la masa salarial bruta, se resuelven según el procedimiento establecido en el artículo 8º del citado Decreto 2.490|86.

Que para garantizar el funcionamiento coherente del sistema de negociación implementado es necesario determinar un procedimiento para solucionar las eventuales discrepancias que pudieran surgir en las negociaciones.

Que la Ley 21.307 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a ordenar la política salarial.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Si transcurrido quince (15) días desde el inicio de las negociaciones previstas por el Decreto 2.490|86, no se hubiere alcanzado el acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el dictado de un Laudo Salarial obligatorio para todos los trabajadores comprendidos en el ámbito del Convenio respectivo.

La petición se presentará por escrito indicando:

a) Situación y tabla salarial vigente.
b) Resumen de las negociaciones y de las posiciones mantenidas por cada una de las partes.

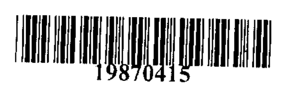
De la petición se dará traslado a la contraparte por tres (3) días.

Concluido el trámite, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social citará a una única audiencia de conciliación, y en su caso, y previa consulta a la comisión creada por el Artículo 8º del Decreto 2.490|86, dictará un laudo resolviendo el modo de distribuir dichas cantidades y el incremento salarial para el trimestre.

Si la representación sindical ejerciera el derecho de huelga se suspenderá el dictado del laudo y se procederá según la normativa vigente, en materia de conflictos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo
Juan V. Sourrouille



ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Determínase el procedimiento para solucionar eventuales discrepancias que puedan surgir en las negociaciones previstas por el Decreto Nº 2.488|86.

DECRETO
Nº [illegible]

Bs. As., 12|2|87

VISTO la política de ingresos del Gobierno Nacional y el Decreto número 2.488|86 y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto establece el procedimiento para la determinación de los incrementos salariales para los trabajadores de los organismos de la Administración Pública Nacional (centralizados y descentralizados) comprendidos en Convenios Colectivos de Trabajo, para el primer trimestre de 1987.

Que la cuantía del incremento sobre masa salarial bruta (MSB) viene determinada en el mismo Decreto.

Que es preciso establecer mecanismos para resolver las discrepancias que puedan surgir entre las partes respecto de la composición de la masa salarial bruta, en línea con lo establecido en el Decreto 2.490|86.

Que asimismo es necesario determinar un procedimiento para solucionar cualquier otra eventual discrepancia que pudiera surgir en las negociaciones.

Que la Ley 21.307 faculta al Poder Ejecutivo Nacional a ordenar la política salarial.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las discrepancias o conflictos que puedan surgir entre las partes que negocian incrementos salariales según el régimen del Decreto 2.488|86 respecto de la composición y cuantía de la masa salarial bruta, serán resueltas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación previo informe de la Comisión de aplicación de la Ley Nº 23.126 para el Sector Público.

Art. 2º — Si transcurridos quince (15) días desde el inicio de las negociaciones, no se hubiere alcanzado el acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el dictado de un Laudo Salarial obligatorio para todos los trabajadores comprendidos en el ámbito del Convenio respectivo.

La petición se presentará por escrito indicando:

a) Situación y tabla salarial vigente.
b) Resumen de las negociaciones y de las posiciones mantenidas por cada una de las partes.

De la petición se dará traslado a la contraparte por tres (3) días.

Concluido el trámite, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social citará a una única audiencia de conciliación, y en su caso y previo dictamen de la Comisión referida en el artículo anterior, dictará un laudo resolviendo el modo de distribuir dichas cantidades y el incremento salarial para el trimestre.

Si la representación sindical ejerciera el derecho de huelga se suspenderá el dictado del laudo y se procederá según la normativa vigente, en materia de conflictos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Hugo M. Barrionuevo
Juan V. Sourrouille



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

FORMULARIO TERAPEUTICO NACIONAL

Apruébanse las modificaciones al mismo.

RESOLUCION
Nº 66

Bs. As., 10|2|87

VISTO el Artículo 2º de la Resolución Nº 750|85 y la Disposición Nº 31|86; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2º de la citada resolución se autoriza a la Subsecretaría de Regulación y Control a arbitrar los medios para mantener actualizado el Formulario Terapéutico Nacional;

Que por Disposición Nº 31|86 la Subsecretaría de Regulación y Control, creó un Grupo de Trabajo para actualizar dicho Formulario Terapéutico Nacional;

Que la citada Comisión ha emitido su dictamen;

Por ello,

El Ministro de Salud
y Acción Social
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones al Formulario Terapéutico Nacional que obran como Anexos I y II de esta Resolución.

Art. 2º — Regístrese, pase a la Secretaría de Salud para su conocimiento y demás efectos; publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; cumplido, archívese.

Storani

ANEXO I

1. APARATO RESPIRATORIO
   1.1. Broncodilatadores y Antiasmáticos
      Adrenalina clorhidrato
      Cromoglicato disódico
      Efedrina clorhidrato
      Salbutamol
      Teofilina Anhidra, Etilendiamina y Glicinato
   1.2. Antitusígenos y Expectorantes
      Clobutinol
      Dextrometorfano
   1.3. Mucolíticos
      Bromexina
2. APARATO CIRCULATORIO
   2.1. Cardiotónicos
      Deslanósido
      Digoxina
   2.2. Antiarrítmicos
      Amiodarona
      Fenitoína
      Lidocaína
      Mexiletina
      Quinidina
   2.3. Hipotensores
      Atenolol
      Clonidina
      Magnesio Sulfato
      Metildopa
      Nitroprusiato de Sodio
      Prazosina
      Propranolol
   2.4. Vasodilatadores coronarios
      Atenolol
      Verapamilo
      Isosorbide, Dinitrato
      Nifedipina
      Nitroglicerina (Trinitrina)
      Propranolol
   2.5 Vasodilatadores periféricos
      Cinarizina
      Dihidroergotoxina
      Nicotínico, ácido
      Nifedipina
   2.6. Medicamentos usados en el Shock
      Adrenalina
      Dopamina
      Hidrocortisona
      Isoproterenol
3. SULFAMIDAS, QUIMIOTERAPICOS Y ANTIBIOTICOS
   3.1. Antibióticos
      3.1.1. Aminoglucósidos
         Estreptomicina
         Gentamicina
         Neomicina
         Tobramicina
         Amicacina
      3.1.2. Antimicrobianos de amplio espectro
         Cloranfenicol
         Clindamicina
         Tetraciclina
         Vancomicina
         Doxiciclina
      3.1.3. Cefalosporinas
         Cefalexina
         Cefazolina
         Cefotaxima
      3.1.4. Penicilina y derivados
         Amoxicilina
         Ampicilina
         Carbenicilina disódica
         Fenoximetilpenicilina
         Meticilina
         Penicilina G Benzatínica
         Penicilina D Sódica
         Ticarcilina
      3.1.5. Polipeptídicos
         Colistina Mesilato
         Polimixina B
      3.1.6. Ansamicinas
         Rifampicina
      3.1.7. Macrolidos
         Espiramicina
         Eritromicina
   3.2. Sulfamidas
      Ftalilsulfatiazol
      Salicilazo sulfapiridina
      Sulfacetamida
      Trimetroprima + Sulfametoxazol (Cotrimoxazol)
   3.3. Quimioterápicos
      3.3.1. de la Tuberculosis
         Estreptomicina
         Etambutol
         Isoniazida
         Pirazinamida
         Rifampicina
      3.3.2. de la Sífilis
         Eritromicina
         Penicilina G Benzatínica
      3.3.3. de la Lepra
         Dapsona
         Rifampicina
      3.3.4. de la Toxoplasmosis
         Pirimetamina
         Sulfadiacina
      3.3.5. Antiprotozoarios
         Emetina
         Metronidazol
      3.3.6. del Mal de Chagas
         Benznidazol
         Nifurtimox
      3.3.7. Antihelmínticos
         Mebendazol
         Niclosamida
         Pirvinio, Pamoato
      3.3.8. de la Escabiosis
         Gamma Benceno, Hexacloruro de (Lindano)
         Piretrinas (tipo I y II con o sin piperonil butóxido)
         Bencilo de Benzoato
      3.3.9. del Paludismo
         Cloroquina
         Pirimetamina
         Primaquina
         Quinina
      3.3.10. de la Micosis
         Anfotericina B
         Griseofulvina
         Ketoconazol
         Miconazol
         Nistatina
         Povidona yodo
      3.3.11. Antivirales
         Acyclovir
         Idoxiuridina
4. ANALGESICOS, NARCOTICOS, HIPNOANALGESICOS Y ANTAGONISTAS DE LOS OPIOIDEOS
   4.1. Analgésicos, Narcóticos o Hipnoanalgésicos
      Fentanilo
      Droperidol + Fentanilo
      Morfina
      Petidina
      Propoxifeno
   4.2. Antagonistas de los opioideos
      Naloxona
5. ANTIINFLAMATORIOS, ANALGESICOS, ANTIPIRETICOS Y ANTIGOTOSOS
   5.1. Analgésicos y Antiinflamatorios
      Acetil Salicílico, ácido
      Ibuprofeno
      Indometacina
      Piroxicam
      Naproxeno
      Aureo Tiosulfato de Sodio
   5.2. Antipiréticos
      Acetil Salicílico, ácido
      Dipirona
      Paracetamol
   5.3. Antigotosos y Uricosúricos
      Alopurinol
      Colchicina
      Probenecida
6. DROGAS QUE ACTUAN SOBRE EL METABOLISMO
   6.1. Vitaminas
      Alfa tocoferol (Vit. E)
      Ascórbico, ácido (Vit. C)
      Cianocobalamina (Vit. B_{12})
      Complejo B (Vit. B_1, B_2, B_6, B_{12}, Nicotinamida y Pantotenol
      Ergocalciferol (Vit. D_3)
      Fitomenadiona (Vit. K_1)
      Fólico, ácido
      Piridoxina (Vit. B_6)
      Retinol (Vit. A)
      Rivoflavina (Vit. B_2)
      Tiamina (Vit. B_1)
   6.2. Oligoelementos
      Calcio Carbonato, Gluconato, Lactato o Lactobionato
      Ferroso sulfat y fumarato
   6.3. Hipoglucemiantes
      6.3.1. Orales
         Clorpropamida
         Glibenclamida
      6.3.2. Inyectables
         Insulina cristalina (Bovina y Porcina)
         Insulina NPH (Bovina y Porcina)
         Insulina Protamina Zinc (Bovina y Porcina)
   6.4. Metabolismo Fosfocálcico
      Calcitonina
      Ergocalciferol
      Etidronato Disódico
7. APARATO DIGESTIVO
   7.1. Espasmolíticos
      Atropina
      Butilescopolamina
      Homatropina Metil Bromuro de
   7.2. Antiácidos
      Aluminio Hidróxido + Magnesio Hidróxido
      Aluminio Hidróxido
      Magnesio Hidróxido
   7.3. Astringentes y Antidiarreicos
      Bismuto Hidróxido + Pectina
      Carbon
      Loperamida
   7.4. Antieméticos
      Metoclopramida
   7.5. Antiflatulentos
      Simeticona
   7.6. Evacuantes Intestinales
      Fosfato Mono y Disódico
      Lactulosa
      Vaselina
   7.7. Coleréticos
      Dehidrocólico, ácido
   7.8. Antihemorroidales
      Hidrocortisona + Lidocaína + Subacetato de Aluminio + Oxido de Zinc
   7.9. Eméticos
      Ipecacuana
8. SANGRE. MEDICACION HEMOTERAPICA
   8.1. Antianémicos
      Cianocobalamina
      Ferroso sulfato
      Ferroso fumarato
      Fólico, ácido

8.2. Anticoagulantes
Acenocumarol
Heparina (Sódica)
8.3. Coagulantes, Trombolíticos y Antiagregantes
8.3.1. Coagulantes
Aminocaproico, ácido
Fitomenadiona
8.3.2. Trombolíticos
Estreptoquinasa
Uroquinasa
8.3.3. Antiagregantes
Acetil Salicílico, ácido
Dipiridamol
8.3.4. Factor de coagulación
Factor VIII
Factor IX
8.5. Sustitutos plasmáticos y Expansores
Albúmina
Dextrano 40 % y 70 %

9. HORMONAS

9.1. Hipofisiarias
Tetracosácido
ACT H natural
Gonadotrofina coriónica
Menotropina
Somatotrofina
Oxitocina
9.2. Tiroides
Levotiroxina
Liotironina
9.3. Antitiroideas
Metimazol
9.4. Suprarrenales
9.4.1. Glucocorticoides
Betametasona
Dexametasona
Hidrocortisona (Cortisol)
Metilprednisona
Prednisona
Triamcinolona (uso local)
9.4.2. Mineralocorticoides
Doca Enantato
9.5. Andrógenos
Testosterona
9.6. Estrógenos
Estradiol
Estriol
9.7. Gestágenos
Hidroxiprogesterona
Medroxiprogesterona
Noretisterona
Progesterona
9.8. Antiprolactina
Bromocriptina
9.9. Inductores de la ovulación
Clomifeno

10. REGULADORES DEL SISTEMA NERVIOSO Y NEUROVEGETATIVO

10.1. Ansiolíticos
Diazepán
Lorazepán
10.2. Hipnóticos
Diazepán
Flunitrazepán
Fenobarbital
10.3. Neurolépticos
Clorpromacina
Haloperidol
Levomepromazina
Prometazina
Tioridazina
10.4. Antidepresivos
Amitriptilina
Imipramina
Tranilcipromina
10.5. Antidisrítmicos cerebrales
Carbamacepina
Diazepán
Etosuximida
Fenitoína
Fenobarbital
Valproico, ácido
10.6. Disuasivos del alcohol
Disulfirano
10.7. Antiparkinsonianos
Biperideno
Levodopa
Levodopa ± Carbidopa
Levodopa ± Benzerazida
Triexifenidilo Clorhidrato
10.8. Miorrelajantes
Diazepán
Carisoprodol
Dantrolene
10.9. Antivertiginosos
Dimenhidrinato
10.10. Antimaníacos
Litio Carbonato
10.11. Estimulantes
Cafeína

11. RIÑON, VIAS URINARIAS

11.1. Diuréticos
Acetazolamida
Amilorida + Hidroclorotiazida
Clortalidona
Espironolactona
Furosemida
Hidroclorotiazida
Manitol 5, 10, 15, 20 y 25 %
10.2. Quimioterapia Urinaria
Nalidíxico ácido
Nitrofurantoína
Trimetroprima + Sulfametoxazol (Cotrimoxazol)

12. ANTIHISTAMINICOS

Astemizol
Clorfeniramina
Difenidramina
Dimenhidrinato

13. APARATO GENITAL FEMENINO

13.1. Oxitócicos
Ergonovina
Oxitocina
13.2. Relajantes Uterinos
Fenoterol
Isoxuprina
13.3. Quimioterápicos
Metronidazol
Nistatina
Violeta de Genciana
13.4. Inhibidores de la lactancia
Clomifeno
Bromocriptina
Levodopa + Carbidopa
Levodopa + Benzerazida

14. INMUNOLOGIA

14.1. Gammaglobulinas inespecíficas
Gammaglobulina
14.2. Gammaglobulinas específicas
Gammaglobulina Antipertusis
Gammaglobulina Antihepática
Gammaglobulina Antiparotídica
Gammaglobulina Anti Rho (Anti D)
Gammaglobulina Antirrábica
Gammaglobulina Antirrubeólica
Gammaglobulina Antisarampionosa
Gammaglobulina Antitetánica con o sin

15. ANTISEPTICOS

Benzalconio Cloruro
Clorhexidina
Povidona Yodada

16. ANESTESICOS

16.1. Generales
16.1.1. Inyectables
Alfadolona + Alfaloxona
Ketamina
Procaína Clorhidrato
Propanidina
Tiopental
16.1.2. Inhalantes
Enfluorano
Halotano
Oxido Nitroso
16.2. Anestésicos locales y regionales
Bupivacaína
Lidocaína con o sin Adrenalina
Oxibuprocaína (Uso oftálmico)
Proparcaína (Uso oftálmico)
Tetracaína (Uso oftálmico)
Procaína
16.3. Inductores de la Anestesia
Droperidol + Fentanilo
16.4. Inhibidores de la Colinesterasa
Piridostigmina
Neostigmina
16.5. Relajantes Musculares de Placa
Galamina
Pancuronio, Bromuro
Succinilcolina

17. ANTINEOPLASICOS Y SUPRESORES DE LA INMUNIDAD

17.1. Antineoplásicos
17.1.1. Alquilantes
Busulfano
Carmustina
Ciclofosfamida
Clorambucilo
Hexametilmelamina
Lomustina
Melfalano
Tiotepa
17.1.2. Antimetabólicos
Citarabina
Fluoracilo
Mercaptopurina
Metotrexato
Tioguanina
17.1.3. Antibióticos
Bleomicina
Daunomicina
Doxorrubicina
Epirrubicina
17.1.4. Alcaloides
Vinblastina
Vincristina
Etoposido
Tenipóside
17.1.5. Drogas Varias
L-Asparaginasa
Cisplatino
Dacarbazina
Procarbazina
17.2. Supresores de la inmunidad
17.1.2.
Azatioprina
Metilprednisona
17.2.2. Droga de Rescate
Leucovorina Cálcica (Folínico ácido)
17.3. Hormonas y Antihormonas
Clomifeno
Dietilestilbestrol
Flutamida
Medroxiprogesterona
Tamoxifeno

18. SOLUCIONES CORRECTORAS DE LOS TRANSTORNOS ELECTROLITICOS, HIDRICOS Y DE ACIDO-BASE

18.1. Orales
Potasio Cloruro y Gluconato
Sales de Rehidratación Oral
18.2. Parenterales
Bicarbonato de Sodio
Dextrosa 5, 10 y 25 %
Calcio Gluconato
Manitol de 5, 10, 15, 20 y 25 %
Potasio y Cloruro
Sodio Cloruro (Solución Fisiológica)
Sodio Lactato 1/6 Molar
Solución Cloruro de Sodio Hipertónica
Solución aminoácidos
Solución lípidos
18.3. Para diálisis peritoneal
Solución de diálisis peritoneal

19. ANTIDOTOS

19.1. Generales
Carbón
19.2. Específicos
Atropina Sulfato
Deferoxamina
Dimercaprol
EDTA sódico y cálcico
D-Penicilamina
Pralidoxima, yoduro de

20. DERMATOLOGICOS

20.1. Antibióticos y Quimioterapéuticos
20.1.1. Antibióticos
Bacitracina + Polimixina B + Neomicina
Rifamicina
20.1.2. Quimioterapéuticos
20.1.2.1. de las Micosis
Benzoico, ácido + Salicílico, ácido Miconazol
Nistatina
Griseofulvina
20.1.2.2. de la Escabiosis y de la Pediculosis
Gamma Benceno, Hexacloruro de (Lindane)
Piretrinas tipo I y II (con o sin piperonil butóxido)
20.1.2.3. Antivirales
Idoxiuridina
20.1.2.4. Quimioterápicos específicos
Nitrofurazona
20.2. Antiinflamatorios
Betametasona
Dexametasona
Hidrocortisona
Triamcinolona
20.3. Antipuriginosos
Calamina
20.4. Astrigentes
Aluminio, Acetato de
20.5. Queratolíticos
Salicílico, ácido

21. OFTALMOLOGICOS

21.1. Anestésicos locales
Oxibuprocaína
Lidocaína al 4 %
Proparcaína
Tetracaína
Procaína clorhidrato
21.2. Antiinfecciosos
21.2.1. Antibióticos y Quimioterápicos
Cloranfenicol
Gentamicina
Neomicina
Polimixina B
Sulfacetamida
Tetraciclina
21.3. Antiinflamatorios
Betametasona
Dexametasona
Fluorometalona
21.4. Antiinfecciosos Antiinflamatorios
Polimixina B + Neomicina + Dexametasona
21.5. Demulcentes oculares
Hidroxipropilmetilcelulosa
21.6. Descongestivos
Fenilefrina
Nafazolina
21.7. Hipotensores Oculares
Acetazolamida
Timolol
21.8. Midriáticos
Tropicamida
Atropina Sulfato
Fenilefrina
Ciclopentolato
21.9. Mióticos
Pilocarpina
21.10. Quelantes
EDTA sódico

22. OTICOS

22.1. Antiserumen
Carbonato de Sodio 10 % + Antipirina 5 % + Neomicina 0,5 % + Cetrimonio 0,05 %
Paradiclorobenceno + aminobenzoato de etilo
22.2. Antiinflamatorios
Ver ítem 20
22.3. Antiinfecciosos
Ver ítem 3. Sulfamidas, Quimioterápicos y Antibióticos

23. ODONTOLOGICOS

23.1. Antisépticos
Clorhexidina
23.2. Preventivo de caries
Sol. flúor al 0,05 %

ANEXO II

DROGA	Forma Farmacéutica	Concentración
Acenocumarol	Comprimidos	4 mg
Acetazolamida	Comprimidos	250 mg
Acetilsalicílico	Comprimidos	80; 125 y 500 mg
Aciclovir (sódico)	Inyectable	250 mg/Fco. amp.
Acth (natural)	Inyectable	40 y 80 U.I./Fco. amp.
Adrenalina (clorhidrato)	Inyectable	1 mg/ml (amp. 1 ml)
Albúmina humana	Inyectable	5; 20 y 25%
Alfatocoferol	Comprimidos	200 mg
Alfaxalona + Alfadolona (acetato)	Inyectable	4 mg + 15 mg/5ml (respectiv.)
Allopurinol	Comprimidos	100 y 300 mg
Aluminio (acetato)	Solución	13%, para dilución
Aluminio (hidróxido)	Comprimidos	500 mg
	Solución	350 mg/5 ml
Aluminio (hidróxido) + Magnesio (hidróxido)	Gel	81,1 ml + 12,5 ml (respectiv.)
Amikacina (sulfato)	Inyectable	100; 250 y 500 mg Fco. amp.
Amilorida + Hidroclotiazida	Comprimidos	5 mg + 50 mg (respectiv.)
Aminocaproico (ácido)	Comprimidos	600 mg
	Inyectable	5 g; 20 ml
Amiodarona	Comprimidos	200 mg
	Inyectable	50 mg/ml (amp. 3 ml)
Amitriptilina (clorhidrato)	Comprimidos	25; 50 y 75 mg
Amoxicilina (trihidrato)	Comprimidos	250 y 500 mg
	Suspensión	250 y 500 mg/5 ml
(sal sódica)	Inyectable	250 y 1000 mg/Fco. amp.
Ampicilina (anhidra o trihidrato)	Comprimidos	250 y 500 mg
	Polvo para suspensión extemporánea	250 mg/5 ml
(sal sódica)	Inyectable	250; 500 y 1000 mg: Fco. amp.
Anfotericina B	Inyectable	50 mg/Fco. amp.
Ascórbico (ácido)	Comprimidos	500 mg
	Inyectable	1 g/5 ml
Astemizol	Comprimidos	10 mg
	Solución	2 mg/ml
Atenolol	Comprimidos	50 y 100 mg
Atropina (sulfato)	Inyectable	1 %
	Colirio	1 %
	Gotas	1 %
Aurotiosulfato (sódico)	Inyectable	10, 20, 50 mg/Amp.
Azatioprina	Comprimidos	50 mg
Bacitracina Zinc + Polimixina B + Neomicina (sulfato)	Pomada	400 UI + 5000 UI + 5 mg/g (respectiv.)
Beclometasona (dipropionato)	Aerosol	50 mcg por dosis inhalatoria.
Bencilo (benzoato) + DDT	Emulsión	11% + 1% (respectiv.)
Benzalconio (cloruro)	Solución uso externo	1 %
	Tintura uso externo	1 %
Benznidazol	Comprimidos	100 mg
Benzoico (ácido) + Salicílico (ácido)	Pomada o crema	6% + 3% (respectiv.)
Betametasona (17-valerato)	Crema	0,1 %
	Pomada	0,1 %
	Loción	0,1 %
(Base o fosfato sódico)	Comprimidos	0,5 mg
Bicarbonato de sodio	Inyectable	1,4% Isotónica
Biperideno (clorhidrato)	Comprimidos	2 mg
(Lactato)	Inyectable	5 mg/ml
Bismuto (hidróxido) + Pectina	Suspensión	3% + 0,75% (respectiv.)
Bleomicina	Inyectable	15 mg/Fco. amp.
Bromexina (clorhidrato)	Solución	2 mg/ml
	Comprimidos	8 mg
Bromocriptina (mesilato)	Comprimidos	2,5 mg
Bupivacaína	Inyectable	0,25% y 0,5% Fco amp.
Busulfano	Comprimidos	2 mg
Butilescopolamina	Comprimidos	10 mg
	Solución uso interno	0,1 %
	Inyectable	20 mg/ml
Cafeína	Inyectable	250 mg (amp. 1 ml)
Calamina	Loción uso externo	8 %
Calcio (carbonato)	Comprimidos	635 mg y 1000 mg
	Inyectable	1 g/10 ml
Calcio (gluconato)		
Calcio (lactato)	Grageas	500 mg
Calcio (lactobionato)	Comprimidos	Equivalente 12,5 mmol de calcio iónico.
Calcitonina	Inyectable	100 U.I./ml
Carbamazepina	Comprimidos	200 mg
	Jarabe	2 %
Carbenicilina (disódica)	Inyectable	1000 y 5000 mg/Fco. amp.
Carbón (con o sin bentonita)	Comprimidos	250 mg
Carbonato de Sodio + Antipirina + Neomicina (Sulfato) + Cetrimonio (Bromuro)	Gotas Oticas	10% + 5% + 0,5% + 0,05% (respectiv.)
Carisoprodol	Comprimidos	300 mg
Carmustina	Inyectable	100 mg/Fco. amp.
Cefalexina (monohidrato)	Comprimidos	500 mg
Cefazolina (sódica)	Inyectable	250, 500 y 1000 mg Fco. amp.
Cefotaxima (sódica)	Inyectable	1000 y 2000 mg Fco. amp.
Cianocobalamina	Inyectable	1 mg/ml
Ciclofosfamida	Comp. revestidos	50 mg
	Inyectable	100 y 1000 mg/Fco. amp.
Ciclopentolato	Colirio	1 %
Cinarizina	Comprimidos	25 y 75 mg
Citarabina	Inyectable	100 mg/Fco. amp.
Cisplatino	Inyectable	10 y 25 mg Fco. amp.
Clindamicina (sulfato)	Inyectable	300 y 600 mg
	Solución	4 %
Clobutinol (clorhidrato)	Comprimidos	40 mg
Clomifeno (citrato)	Comprimidos	50 mg
Clonidina (clorhidrato)	Inyectable	0,15 mg
Clorambucilo	Comprimidos	2 y 5 mg
Cloranfenicol	Cápsulas/comprimidos	250 mg
(palmitato)	Jarabe/suspensión	125 mg/5 ml
(succinato sódico)	Inyectable	1000 mg/Fco. amp.
Clorfeniramina (maleato)	Comprimidos	4 mg
	Jarabe o solución	0,05%
Clorhexidina (gluconato)	Solución uso externo	4 y 5%
Clorpromazina	Comprimidos	25 y 100 mg
	Inyectable	0,5 y 2,5%
Clorpropamida	Comprimidos	250 mg
Cloroquina (sulfato o fosfato)	Comprimidos	100 mg
Clortalidona	Comprimidos	25 y 50 mg
Colchicina	Comprimidos	1 mg
Colistina (mesilato)	Inyectable	100 mg/Fco. amp.
Cromoglicato (disódico)	Cápsulas/comprimidos	20 mg
	Aerosol	5 mg/dosis inhalatoria.
Dacarbazina	Inyectable	100 y 200 mg Fco. amp.

DROGA	Forma Farmacéutica	Concentración
Dantrolene (sal sódica)	Comprimidos	25 y 50 mg
Dapsona	Comprimidos	50 y 100 mg
Daunomicina (clorhidrato)	Inyectable	20 mg/Fco. amp.
Deferoxamina (mesilato)	Inyectable	500 mg/ml
Dehidrocolico (acido)	Comprimidos	250 mg
	Inyectable	0,2 mg/ml
Deslanosido	Comprimidos	0 5 mg
Dexametasona (fosfato disódico)	Inyectable	4 mg/ml
Dextrano 40	Inyectable	10 g (en sol. glucosa 5 %)
Dextrano 70	Inyectable	6 % (en sol. fisiológica)
Dextrometorfano (bromhidrato)	Comp. revestidos comprimidos	15 mg
	Solución	15 mg/ml
Dextrosa	Inyectable	5; 10 y 25 %
Diazepam	Inyectable	5 mg/ml
	Comprimidos	2; 5 y 10 mg
	Jarabe	2 mg/ 5 ml
Dietiletilbestrol (difosfato)	Comprimidos	100 mg
	Inyectable	250 mg
Difenhidramina	Comprimidos revest.	50 mg
	Inyectable	10 mg/ml
Digoxina	Comprimidos	0,25 mg
	Solución uso interno	0,75 mg/ml
	Inyectable	0,25 mg/ml
Dihidroergotoxina (mesilato)	Comprimidos	1,5 mg
Dimenhidrinato	Comprimidos	50 mg
Dimercaprol	Inyectable	50 mg/ml
Dipiridamol	Comprimidos	25 y 75 mg
Dipirona	Comprimidos	100 y 500 mg
	Inyectable	1000 mg
	Solución uso interno	50 mg/ml
Disulfiramo	Comprimidos	500 mg
Doca (enantato)	Inyectable	50 mg/ml
Dopamina (clorhidrato)	Inyectable	40 mg/ml
Doxorrubicina	Inyectable	10 y 50 mg
Droperidol + fentanilo (citrato)	Inyectable	2,5 mg + 0,05 mg/ml
Edta calcico (disódico)	Inyectable	200 mg/ml
Edta sódico (disódico)	Colirio	1 a 3 %
Efedrina (clorhidrato o sulfato)	Comprimidos	30 mg
	Solución uso interno	15 mg/ 5 ml
Emetina (clorhidrato)	Inyectable	20 mg/ml
Enfluorano	Liquido	50 y 240 ml
Epirrubicina	Inyectable	10 y 50 mg Fco. amp.
Ergocalciferol	Solución oral	400 U.I. /ml
Ergonovina (maleato)	Comprimidos	0,2 mg
Eritromicina (estearato)	Comprimidos	250 y 500 mg
(Etilsuccinato o estearato)	Suspensión extemporánea	200 mg/ 5 ml
Espiramicina	Comprimidos	500 mg
Espironolactona	Comprimidos	25 y 100 mg
Estradiol (hemisuccinato)	Inyectable	200 mg/ 10 ml
(Benzoato)	Inyectable oleoso	1 y 5 mg/ml
(Valerato)	Comprimidos	1 y 4 mg
Estreptomicina (sulfato)	Inyectable	1 g Fco. amp.
Estreptoquinasa	Inyectable	250.000 U.I. y 750.000 U.I./ Fco. amp.
Estriol	Comprimidos	1 y 4 mg
	Crema vaginal	0,1 %
Etambutol (clorhidrato)	Comprimidos	400 mg
	Jarabe	125 mg/ 5 ml
Etidronato (disódico)	Comprimidos	400 mg
Etoposido	Cápsulas	100 mg
	Inyectable	20 mg/ml
Etosuximida	Cápsulas	250 mg
	Jarabe	250 mg/ 5 ml
Factor VIII	Inyectable	250; 500 y 1000 U.I. Fco. amp.
Factor IX	Inyectable	250; 500 y 1000 U.I. Fco. amp.
Fenilefrina (clorhidrato)	Colirio	3 y 10 %
Fenitoina (sódica)	Comprimidos/cápsulas	100 mg
	Jarabe	25 mg/ml
	Inyectable	50 mg/ml - Fco. amp.
Fenobarbital (sodico)	Comprimidos	15 y 100 mg
	Inyectable	200 mg/ml
Fenoterol	Comprimidos	5 mg
Fenoximetilpenicilina	Comprimidos	500.000; 1.000.000; 1.200.000 y 1.500.000 U.I.
Fentanilo (citrato)	Inyectable	0 05 mg/ml
Ferroso (sulfato o fumarato)	Comprimidos	60 mg de hierro
	Solución	15 mg de hierro/0,6 ml
Fitomenadiona	Inyectable	1 mg y 10 mg
Flunitrazepan	Comprimidos	2 mg
	Inyectable	
Fluorometolona	Colirio	0,1 %
Fluorouracilo	Inyectable	50 mg/ml
	Solución bebible	250 mg/ 8 ml
	Unguento	5 %
Flutamida	Comprimidos	250 mg
Folinato (cálcico)	Inyectable	3 y 15 mg/amp.
Fosfato mono y bisódico	Solución	18 g fosfato monosódico + 8 g fosfato bisódico/135 ml
Ftalilsulfatiazol	Comprimidos	500 mg
Furosemida	Comprimidos	20 y 40 mg
	Inyectable	20 mg/2 ml
Fluoruro de sodio	Solución	0.05 %
	Comprimido	10 y 20 mg
Galamina (trietoioduro)	Inyectable	40 mg/ 2 ml
Gammaglobulina:		
Antipertusis	Inyectable	160 mg/ml
Antihepatítica	Inyectable	160 mg/ml
Antiparotiditica	Inyectable	160 mg/ml
Antirho (anti D)	Inyectable	250 mcg
Antirrábica	Inyectable	300 U.I.
Antirrubeólica	Inyectable	160 mg/ml
Antisarampionosa	Inyectable	160 mg/ml
Antitetánica	Inyectable	250 y 500 U.I.
Inespecífica	Inyectable	160 mg/ml
Gentamicina (sulfato)	Inyectable	20 y 80 mg
	Colirio	0.3 %
	Pomada oftalmológica	0.3 %
	Crema dérmica	0.1 %
Glibenclamida	Comprimidos	5 mg
Gonadotrofina coriónica	Inyectable	5000 U.I./Fco. amp.
Griseofulvina	Comprimidos	125 y 500 mg
Haloperidol	Comprimidos	1; 5 y 10 mg
	Solución uso interno	2 mg/ml
Halotano	Solución	50 y 250 ml
Heparina (sódica)	Inyectable	1000; 50000 y 20.000 U.I/Fco. amp.)
Hexametilmelamina	Cápsulas	100 mg
Hidroclorotiazida	Comprimidos	50 mg
Hidrocortisona (hemisuccinato)	Comprimidos	10 mg
	Inyectable	100 y 500 mg/Fco. amp.
Hidrocortisona + lidocaina + subacetato de al. + óxido de zinc	Pomada	1 % + 5 % + 5 % + 1 8 % (respectiv.)

DROGA	Forma Farmacéutica	Concentración
Hidroxiprogesterona (caproato)	Inyectable	250 mg|ml
Hidroxipropilmetil-Celulosa	Colirio	0,25 y 0,60 %
Homatropina (metil-bromuro)	Solución uso interno	0,2 %
	Comprimidos	4 mg
Ibuprofeno	Comprimidos	400 mg
Idoxiuridina	Colirio	0,1 %
	Unguento dérmico|oftálmico	0,2 %
Imipramina (clorhidrato)	Comprimidos	10 y 25 mg
Indometacina	Comprimidos	250 mg
Insulina Bovina		
Cristalina	Inyectable	40 y 80 U. I|ml. Fco. amp.
NPH (isófana)	Inyectable	40 y 80 U. I|ml. Fco. amp.
Protamina Zinc	Inyectable	40 y 80 U. I|ml. Fco. amp.
Insulina Porcina		
Cristalina	Inyectable	40 y 80 U. I|ml. Fco. amp.
NPH	Inyectable	40 y 80 U. I|ml. Fco. amp.
Zinc	Inyectable	40 y 80 U. I|ml. Fco. amp.
Ipecacuana	Jarabe	7 % (Polvo U.S.P.)
Isoniazida	Comprimidos	100 y 300 mg
	Inyectable	500 mg|Fco. amp.
Isorproterenol	Inyectable	0,2 mg|ml
Isosorbide (dinitrato)	Comprimidos sublinguales	5 mg
Isoxuprina	Comprimidos	10 y 20 mg
	Inyectable	10 mg
Ketamina	Inyectable	10 mg|ml; 50 mg|ml
Ketoconazol	Inyectable	200 mg|Fco. amp.
Lactulosa	Jarabe	65 %
L-Asparaginasa	Inyectable	10.000 VI. Fco. amp.
Levodopa	Comprimidos	500 mg
Levodopa + Benserazida	Comprimidos	250 mg + 50 mg (respectiv.)
Levodopa + Carbidopa	Comprimidos	250 mg + 25 mg (respectiv.)
Levomepromazina (maleato)	Comprimidos	2 y 25 mg
	Gotas	0,25 mg|gota
(clorhidrato)	Inyectable	25 mg|ml
Levotiroxina (sódica)	Comprimidos	0,1 mg
Lidocaína (clorhidrato con o sin adrenalina)	Inyectable	1 % y 2 %
	Solución uso externo	2 %
	Jalea	4 %
Lindano	Loción|suspensión	1 %
Liotironina (sódica)	Comprimidos	0,02 mg
Litio (carbonato)	Comprimidos	300 mg
Lomustina	Cápsulas	10, 40, 100 mg
Loperamida	Comprimidos|cápsulas	2 mg
	Solución	0,2 mg|ml
Lorazepam	Comprimidos ranurados	1 y 2,5 mg
Magnesio (hidróxido)	Comprimidos	350 mg
	Suspensión	8 %
Magnesio (sulfato)	Inyectable	15 %
Manitol	Inyectable	5 %; 10 %; 15 %; 20 % y 25 %.
Mebendazol	Comprimidos	100 y 500 mg
	Suspensión	2 %
Medroxiprogesterona	Inyectable	150 mg|3 ml
Melfalano	Comprimidos	2 y 5 mg
Menotropina (HMG)	Inyectable	75 U.I. FSH + 75 U.I. LH | amp.
Mercaptopurina	Comprimidos	50 mg
Meticilina	Inyectable	1 g|Fco. amp.
Metildopa	Comprimidos	250 y 500 mg
Metil Prednisolona (16-beta)	Comprimidos	8 y 40 mg
Metimazol	Comprimidos	5 y 20 mg
Metoclopramida (clorhidrato)	Comprimidos	10 mg
	Gotas	0,2 % y 0,5 %
	Inyectable	10 mg | 2 ml
Metotrexato	Comprimidos	2.5 mg
	Inyectable	5; 50; 500 y 1.000 mg
Metronidazol	Comprimidos	250 mg
	Suspensión	125 mg|5 ml
	Ovulos	500 mg
	Inyectable	500 mg|100 ml
Mexiletina	Capsulas	100 y 200 mg.
	Inyectable	250 mg
Miconazol (nitrato)	Crema o pomada dérmica	2 %
	Ovulos	2 %
	Loción	2 %
	Polvo dérmico	2 %
Morfina (clorhidrato)	Inyectable	10 mg|1 ml
Nafazolina (clorhidrato)	Gotas	0,05 % y 0.1 %
Nalidíxico (ácido)	Comprimidos	500 mg
	Solución	5 mg | ml
Naloxona	Inyectable	0,4 mg|ml
Naproxeno	Comprimidos	250 mg y 750 mg
Neomicina (sulfato)	Comprimidos	250 mg
	Colirio	0,5 %
	Pomada	0,5 % y 1 %
Neostigmina (bromuro)	Comprimidos	15 mg
(metilsulfato)	Inyectable	,5 mg|ml
Niclosamida	Comprimidos	500 mg
Nicotínico (ácido)	Comprimidos	250 mg y 500 mg
Nifedipina	Capsulas	10 y 20 mg
Nifurtimox	Comprimidos	30 y 120 mg
Nistatina	Comprimidos	500.000 U.I.
	Ovulos	100.000 U.I.
	Suspensión	100.000 U.I.|ml
	Pomada	100.000 U.I.|g
	Unguento	100.000 U.I.|g
Nitrofurantoína (sódica)	Comprimidos	50 y 100 mg
Nitroglicerina (trinitrina)	Comprimidos sublinguales	0,3 mg
Nitroprusiato (sódico)	Inyectable	50 mg|Fco. amp.
Nor-Etisterona	Comprimidos	5 mg
Oxibuprocaína	Colirio	0,4 %
Oxitocina	Inyectable	10 U.I.|ml
Pancuronio (bromuro)	Inyectable	4 mg|2 ml
Paracetamol	Comprimidos	120 y y500 mg
	Gotas	10 %
	Elixir	2.5 %
Paradiclorobenceno + Aminobenzoato de Etilo	Gotas oticas	2 % + 2 % (respectiv.)
Penicilina G Benzatínica	Inyectable	1.200.000 U.I. y 2.400.000 U.I.|Fco. amp.
Penicilina G Sódica	Inyectable	1.000.000 U.I.; 3.000.000 U.I. y 30.000.000 U.I.|Fco. amp.
Petidina	Inyectable	100 mg|2 ml
Pilocarpina (clorhidrato)	Colirio	0,5 %; 1 %; 2 % y [illegible]
Pirazinamida	Comprimidos	250 mg y 500 mg
Piretrina Tipo I y II (Con o sin Butóxido de piperonilo)	Loción uso externo	0,2 %
Piridostigmina (bromuro)	Comprimidos	60 mg

DROGA	Forma Farmacéutica	Concentración
Piridoxina (clorhidrato)	Comprimidos	200 mg
	Inyectable	300 mg/2 ml
Pirimetamina	Comprimidos	25 mg
Piroxicam	Comprimidos	20mg
Pirvinio (pamoato)	Comprimidos	100 mg
Polimixina B	Inyectable	500 000 U.I. Fco. amp
Polimixina B (sulfato) + neomicina (sulfato) + dexametasona	Colirio	600.000 U % + 0,35% + 0,1% (respectiv.)
Potasio (cloruro)	Cápsulas con microgranulos de liberación intestinal	6, 7 y 8 mEq/cap.
	Inyectable	15 mEq/5 ml
Potasino (gluconato)	Polvo	20 mEq./100 ml
	Solución	20 mEq./100 ml
Povidona iodada	Solución uso externo	10 %
	Pomada	10 %
	Jabón líquido	5 %
Prazoxina (clorhidrato)	Comprimidos	1; 2 y 5 mg
Prednisona	Comprimidos	5 mg
Primaquina	Comprimidos	15 mg
Probenecida	Comprimidos	500 mg
Procaina (clorhidrato)	Inyectable	0,5%; 1% y 2%
Procarbazida (clorhidrato)	Cápsulas	50 mg
Progesterona	Inyectable	50 y 100 mg/ml
Prometazina	Comprimidos	25 mg
Propanidida	Inyectable	500 mg/10 ml
Proparacaina (clorhidrato)	Colirio	05%
Propoxifeno	Cápsulas	32 y 65 mg
Propranolol (clorhidrato)	Comprimidos	10; 40 y 80 mg
Quinidina (sulfato)	Comprimidos	200 mg
Quinina (sulfato)	Comprimidos	100, 200 y 300 mg
Retinol	Grageas/cápsulas y perlas	50.000 U.I.
Riboflavina	Comprimidos	5 mg
Rifamicina	Inyectable	250 y 500 mg
	Solución uso externo	1 %
	Pomada	1 %
Rifampicina	Cápsulas	150 y 300 mg
	Jarabe	2 %
Salbutamol	Gotas (Solución para Nebulizar)	0,3%
	Comprimidos	2,4 mg
	Jarabe	40 mg/10 ml
Sales de rehidratación oral	Polvo uso interno (para reconstituir un litro)	Bicarbonato de Na 2,5g % Cloruro de Na 3,5g % Cloruro de K 1,5g % Glucosa 20,0g %.
Salicílico (ácido)	Solución alcohólica	10 %
Salicilazo-Sulfapiridina	Comprimidos	500 mg
Simeticona	Comprimidos	40, 80 y 200 mg
	Gotas	4 g/30 ml
Sodio (cloruro) solución fisiológica (isotónica)	Inyectable	0,9% (154 mEq. Na + 143 mEq. Cl)
Sodio (lactato)	Inyectable	1/6 Molar
Sodio cloruro (solución hipertónica)	Inyectable	20 %
Solución aminoácidos	Inyectable	5 %
Solución de diálisis peritoneal	Inyectable	Cloruro de Na 5,6g % Lactato de Na 5,0g % Cloruro de Ca 0,26g % Cloruro de Mg 15,0g % Dextrosa 15,0g %
Solución lípidos	Inyectable	10 y 20%
Somatotrofina	Inyectable	4 U.I. Fco. amp.
Succinilcolina	Inyectable	100 mg/2 ml
Sulfacetamida	Colirio	15 %
Sulfadiazina	Comprimidos	500 mg
Sulfametoxazol + trimetropina	Comprimidos revestidos cápsulas	400 mg + 80 mg (respectiv.)
	Suspensión extemporánea	200 mg + 40 mg/5 ml (respectiv.)
Tamoxifeno (citrato)	Comprimidos	10 y 20 mg
Teniposide	Inyectable	50 mg/5 ml
Teofilina (anhidra o glicinato expresado su valor en anhidra)	Comprimidos/comp. Revestidos/cápsulas	100 y 300 mg
	Jarabe	0,8% y 1,6%
	Inyectable	200 mg/10 ml
Teofilina - etilendiamina (aminofilina)	Comprimidos	100 mg
	Inyectable IM	500 mg/2 ml
	Inyectable IV	250 mg/10 ml
Testosterona (enantato)	Inyectable	100 mg/ml
Testosterona (propionato)	Inyectable	50 mg/ml
Tetracaina	Colirio	0,5%; 1% y 2%
Tetraciclina (clorhidrato)	Colirio	1 %
	Pomada oftálmica	1 %
	Comprimidos/cápsulas	250 mg
Tetracosactido	Inyectable	025 mg/ml
Tiamina (clorhidrato)	Comprimidos	50 mg
Ticarcilina (disódica)	Inyectable	1 y 5 g/Fco. amp.
Timolol (maleato)	Solución oftálmica	0,25 y 0,5%
Tioguanina	Comprimidos	40 mg
Tiopental (sódico)	Inyectable	1 g/50 ml
Tioridazina	Comprimidos	10 mg
	Suspensión	0,2%
Tiotepa	Inyectable	15mg/Fco. amp.
Tobramicina (sulfato)	Inyectable	25; 75 y 150 mg/amp.
Tranilcipromina	Comprimidos/grageas	10 mg
Triamcinolona (acetonida)	Crema	0 025%, 0,1% y 0,5%
Trihexifenidilo (clorhidrato)	Comprimidos	5mg
Tropicamida	Gotas	0,5 y 1%
Uroquinasa	Inyectable	5.000; 25.000 y 100.000 U.I. Fco. amp.
Valproico (ácido)	Comprimidos/cápsulas	250 mg
	Jarabe	5 %
Vancomicina (clorhidrato)	Inyectable	500 mg/Fco. amp.
Vaselina	Solución uso interno	100 %
Verapamilo	Comprimidos	40 y 80 mg
Vinblastina (sulfato)	Inyectable	5 mg/2 ml
Vincristina (sulfato)	Inyectable	1 mg
Violeta de genciana	Solución	1 %
Vitaminas del complejo B	Comprimidos Comprimidos revest. Cápsulas	Tiamina 3 mg Riboflavina 5 mg Piridoxina 5 mg Cianocobalamina 5 mg Nicotinamida 50 mg Pantenol 25 mg
	Jarabe	c/5 ml: Tiamina 2 mg Riboflavina 3 mg Nicotonamida 20 mg Piridoxina 2 mg Patotenato de Calcio 10 mg Sanocobalamina 0,01 mg

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

30 DE DICIEMBRE DE 1986

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

3ª Serie

(Continuación)

53.006 — Chamarrita de los pájaros — Chamarrita — Música: Néstor Cuestas.
53.007 — Cielito de las estrellas — Cielito — Música: Néstor Cuestas.
53.008 — Concierto de isla — Chamarrita — Música: Rubén Cuestas.
53.009 — El escudo de Entre Ríos — Milonga — Música: Víctor Abel Giménez.
53.010 — Esquiú Color — Seman. — Nº 1.391 — Prop. Editorial Esquiú S.A. — Dir.: Luis Eduardo Luchia Puig — Bs. As., Capital — XII|86.
53.011 — C.I.F.A.R.A. — Bolet. Inf. — Nº 23 — Prop. C.I.R.A.R.A. — Dir.: Ricardo A. Beliera — Bs. As., Capital — XII|86.
53.012 — Publicación L.I.A.R.A. - A. 7 Predicciones de frecuencias utilizables — Nº 66 (Fot Luf) — Mens. — Prop. Laboratorio Ionosférico de la Armada — Dir.: Alberto Enrique Giráldez — Bs. As., Vte. López — XII|86.
53.013 — Manuel de perfumería — Men. — Nº 291 — A. 24 — Prop. Editorial Alfa Beta — Dir.: Horacio J. Galkouski — Bs. As., Capital — XII|86.
53.019 — Safari Color — Nº 10 — Aut. Anónimo — Edt. Editorial Clasa S.A. — Bs. As., XII|86.
53.040 — Asma — M.S.N. — Aut. Osvaldo Daniel Bietti — Edt. Edic. Jado — Córdoba — IX|86.
53.069 — Mensajes — Extracto 2 - Fe — Aut. Anónimo — Edt. Movimiento Mariano San Nicolás — Santa Fe, Rosario — XI|86.
53.163 — Curso Idelcoop a Distancia — Tecn. Bancaria - 5 vol. — Aut.: Oscar César Azagra - José Luis Botazzi — Edt.: Idelcoop — Santa Fe, Rosario — VII a X|86.
53.189 — La moneda de Córdoba — Aut. Osvaldo Mitchell — Edt. Agroital S.A. — Bs. As. — XI|86.
53.198 — Revista Argentina de Flebología — Cuatrim. — Vol. 5º - Nº 2 — Prop. Sociedad Argentina de Flebología y Linfología — Dir.: Aníbal G. García Méndez - Bs. As., Capital — IV|86.
53.194 — Studia Croática — Trim. — Nº 102 — Prop. Ivo Rojnica - Mateo Luketa, y|o — Dir.: Radovan Latkovic. — Bs. As., Capital — IX|86.
53.196 — Orientación láctea — Mens. — Nº 59 — Prop. Dir.: Sergio Mario Waldman — Bs. As., Capital — V|86 — A. 5.
53.197 — Física — Mens. — Nº 6 — Prop. Direc.: Sergio Roberto Zagier — Bs. As., Capital — XI|86.
53.198 — Camina Informa — Quincen. — Nº 7.385|86 — Prop. Dir.: Esteban J. Massarini — Bs. As., Capital — XII|86 — 1ra. quincena.
53.200 — Derecho Laboral — Mens. — Nº 9 - A. 27 — Prop. Saverio Felipe Trimboli — Dir.: Mauricio Birgin — Bs. As., Capital — IX|86.
53.201 — La vivienda económica — Trim. — A. 5 - Nº 14 — Prop. Cámara de la Vivienda Económica de la República Argentina — Dir.: Carlos A. Loza Colomer — Bs. As., Capital — XI|86.
53.202 — La Nación — Diaria — Nº 41.343 — A. 117 — Prop. S.A. La Nación — Dir.: Bartolomé Mitre — Bs. As., Capital — 17|12|86.
53.203 — La Nación — Revista — Sem. — Nº 910 — Prop. S.A. La Nación — Dir.: Bartolomé Mitre — Bs. As., Capital — 14|12|86.
53.204 — El Popular — Mens. — Nº 1 — Prop. Jorge Raúl Torchan — Dir. Jorge Torchan — Editor: Fidel Lobo — S. M. de Tucumán, La Cocha — X|86 - Año I.
53.205 — Actualidad y Laboulaye — Quincen. — A. I - Nº 10 — Prop. Dir. Fernando Cappellari — Córdoba, Laboulaye — X|86.
53.206 — El Sendero de Luz — Trim. — A. 26 - Nº 96 — Prop. Dir.: Agustín Pellegrino — San Luis, Capital — VII a IX|86.
53.207 — Ciencia Médica — Bimens. — A. 5 — Nº 1 — Vol. 1 — Prop. Rubén Fernández — Dir.: Roberto Masson — San M. de Tucumán — X|86.
53.208 — Noticiero Turístico — Mens. — A. V - Nº 64 — Prop. Dir.: Juan Elías — Mendoza, Ciudad — X|86.
53.209 — La Voz de Rojas — Diaria — Nº 11.118 - A. XLIII — Prop. Félix A. Rodríguez - Ilda Neri, y|o — Dir. Carlos A. Rodríguez — Bs. As., Rojas — VIII|86.
53.210 — La Voz de Salto — Diaria — A. 7 - Nº 2.029 — Prop. Editorial Rodríguez Hnos. — Dir.: Carlos A. Rodríguez — Bs. As., Rojas — VIII|86.
53.211 — Cadime — Bimestr. — Nº 25 — Prop. Cámara Argentina de Distribuidores de Materiales Eléctricos - Cadime — Dir.: Paul E. I. Fabre — Bs. As., Capital — VIII|86.
53.212 — Noticias del Inta — Seman. — Nº 58|86 — Prop. Inta - Estac. Experimental Agropecuaria de Rafaela — Dir.: René E. Brarda — Santa Fe, Rafaela — IX|86.
53.213 — Información para extensión — Mens. — Nº 81 — Prop. Inta - Estac. Experimental Agropecuaria Rafaela — Dir.: René Brarda — Santa Fe, Rafaela — VII|86.

e. 15|4 Nº 1.522 v. 15|4|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 989 — 26|2|87

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Contabilidad y Auditoría - CONAU - 1 - 55. Actualización de las normas contables.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las modificaciones que se ha resuelto introducir en las normas contables, las que serán de aplicación a partir de los balances al 28|2|87.

A continuación se detallan los códigos de cuentas correspondientes a las altas, adecuaciones y bajas producidas en el respectivo plan:

— Altas
131902, 132302 y 141302.
— Adecuaciones
131100, 131901, 132301, 141142, 141301, 321115, 321156 y 430024.
— Bajas
430003, 430006, 430009 y 430012 (los saldos de estas partidas se expondrán en la cuenta "Ajuste del capital", código 430024).

Además, se ha ajustado el texto del Título E. "Régimen informativo contable trimestral/anual".

Se acompañan las hojas que corresponde incorporar a la Circular CONAU - 1 en reemplazo de las oportunamente provistas.

COMUNICACION "A" 990 — 26|2|87

Ref.: Circulares Liquidez y Solvencia - LISOL - 1 - 16, Operaciones Activas - OPRAC - 1 - 153, Operaciones Pasivas - OPASI - 1 - 87 y Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 335. Operaciones de intermediación con títulos valores públicos nacionales.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1. Facultar a los bancos no comprendidos en el Anexo V a la Comunicación "A" 865 y a las compañías financieras a realizar, a partir del 1º|3|87, operaciones de pase con títulos valores públicos nacionales, con ajuste a las siguientes condiciones:

1.1. Pases pasivos (venta al contado y simultánea compra a término de títulos a un mismo inversor).

1.1.1. Titulares.
Las personas indicadas en el punto 1. del Anexo I a la Comunicación "A" 613.

1.1.2. Monto mínimo.
El capital invertido no podrá ser inferior al importe que se establezca. Inicialmente será de A 100.000.

1.1.3. Plazo.
Entre 7 y 90 días.

1.1.4. Prima de futuro.
La que libremente se convenga.

1.1.5. Instrumentación.

Los contratos de estas operaciones deberán contener como mínimo las siguientes enunciaciones:

1.1.5. 1. La inscripción "Contrato de operación de pase pasiva de títulos valores públicos nacionales".
1.1.5. 2. Nombre y domicilio de la entidad interviniente.
1.1.5. 3. Lugar y fecha de emisión.
1.1.5. 4. Nombre, apellido, domicilio y documento de identidad del inversor, si es persona física, o nombre y domicilio, si es persona jurídica.
1.1.5. 5. Nombre, apellido, domicilio y documento de identidad del representante, cuando corresponda.
1.1.5. 6. Denominación y serie de los títulos valores públicos nacionales transados.
1.1.5. 7. Valor nominal total de los títulos transados.
1.1.5. 8. Identificación de los certificados de depósito caucionados.
1.1.5. 9. Denominación, serie y valor nominal total de los títulos caucionados.
1.1.5.10. Lugar de depósito en custodia de los títulos caucionados.
1.1.5.11. Valor de venta al contado.
1.1.5.12. Valor de compra a término.
1.1.5.13. Lugar y fecha de compra a término.
1.1.5.14. La siguiente expresión: "Esta operación no está garantizada por el Banco Central de la República Argentina".
1.1.5.15. Dos firmas autorizadas de la entidad receptora debidamente identificadas.

1.1.6. Títulos transables.
Se aplicarán títulos valores públicos nacionales propios, provenientes de pases activos o recibidos en depósito.

1.1.7. Margen mínimo de cobertura.

El inversor deberá caucionar a favor de la entidad, por el plazo de la operación, un importe no inferior al 8 % del valor concertado de compra a término de los títulos transados.
Dicha caución podrá efectuarse sobre:

1.1.7.1. Certificados de depósito a plazo fijo, valuados según su capital e intereses devengados.

1.1.7.2. Títulos valores públicos nacionales, valuados a la última cotización de cierre (contado inmediato) en el Mercado de Valores de Buenos Aires.

En caso de que por disminuciones del precio de contado de los títulos caucionados el margen de cobertura se redujera al 5 %, el inversor deberá reponer la diferencia en un plazo de 24 horas.

Cuando el precio de futuro de los títulos transados supere en más del 5 % el convenido en la operación, el inversor, en el plazo indicado, deberá reforzar la garantía por un importe equivalente al exceso frente al 5 % mencionado.
De no cumplirse tales requisitos, la entidad rescindirá la operación y ejecutará la garantía.

Los certificados caucionados se depositarán en custodia en la entidad y se registrarán en un libro habilitado al efecto, con los recaudos establecidos en el Código de Comercio, identificando los documentos y la operación a que correspondan. Este registro podrá reemplazarse por un sistema de hojas movibles de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 19.550.

Los títulos caucionados se depositarán en custodia en la Caja de Valores o en la entidad, en un ámbito determinado e individualizado de su tesoro, al que tendrá acceso el Banco Central. En el último caso indicado, la clase serie y numeración de los títulos se registrarán en el libro mencionado.

1.1.8. Efectivo mínimo.
Estas operaciones observarán las exigencias en australes que se indican a continuación:

Plazo de los pases pasivos	Tasa
de 7 a 29 días	3.06 %
de 30 a 89 días	1,5 %

1.1.9. Aplicación de los recursos.
Los fondos provenientes de estas operaciones se aplicarán dentro del segmento a tasa de interés no regulada.

1.1.10. Regulaciones.
Estas operaciones estarán comprendidas en la relación para los depósitos y otras obligaciones a que se refiere el Capítulo I de la Comunicación "A" 414.

1.1.11. Otras disposiciones.
En cuanto no se encuentre previsto en los presentes requisitos, se aplicarán las disposiciones contenidas en los puntos 3.1.1. al 3.1.4., 3.1.6. al 3.1.12., 3.2.2. y 3.2.3. del Capítulo I de la Circular OPASI - 1.

1.2. Pases activos (compra al contado y simultánea venta a término de títulos a un mismo tomador).

1.2.1. Plazo.
Entre 7 y 90 días.

1.2.2. Prima de futuro.
La que libremente se convenga.

1.2.3. Instrumentación.
Los contratos de estas operaciones deberán contener como mínimo las siguientes enunciaciones:

1.2.3.1. La inscripción "Contrato de operación de pase activa con títulos valores públicos nacionales".
1.2.3.2. Valor de compra al contado.
1.2.3.3. Valor de venta a término.
1.2.3.4. Lugar y fecha de venta a término.
1.2.3.5. Las previstas en los puntos 1.1.5.2. al 1.1.5.10., 1.1.5.14. y 1.1.5.15.

1.2.4. Margen mínimo de cobertura.
El tomador deberá caucionar a favor de la entidad, por el plazo de la operación, un importe no inferior al 8 % del valor concertado de venta a término de los títulos transados.
Dicha caución podrá efectuarse sobre:

1.2.4.1. Certificados de depósito a plazo fijo, valuados según su capital e intereses devengados.

1.2.4.2. Títulos valores públicos nacionales, valuados a la última cotización de cierre (contado inmediato) en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
En el caso de que por disminuciones del precio de contado de los títulos caucionados dicho margen se redujera al 5 %, el tomador deberá reponer la diferencia en un plazo de 24 horas.

Cuando el precio de futuro de los títulos transados sea inferior en más de un 5 % al convenido en la operación, el tomador en el plazo indicado, deberá reforzar la garantía, con el fin de que esa diferencia se reduzca al 5 % como mínimo.
De no cumplirse tales requisitos, la entidad rescindirá la operación y ejecutará la garantía.
Los certificados caucionados se depositarán en custodia en la entidad y se registrarán en un libro habilitado al efecto, con los recaudos establecidos en el Código de Comercio, identificando los documentos y la operación a que correspondan. Este registro podrá reemplazarse por un sistema de hojas movibles de acuerdo con el artículo 61 de la Ley 19.550.
Los títulos caucionados se depositarán en custodia en la Caja de Valores o en la entidad, en un ámbito determinado e individualizado de su tesoro, al que tendrá acceso el Banco Central. En el último caso indicado, la clase, serie y numeración de los títulos se registrarán en el libro mencionado.

1.2.5. Recursos aplicables.
Las entidades financieras participantes podrán aplicar a estas operaciones fondos provenientes de la capacidad de préstamo del segmento a tasa de interés no regulada y recursos propios, netos de activos inmovilizados.

1.2.6. Regulaciones.
Estas operaciones, por el 33 % del capital efectivamente transado, estarán alcanzadas por las normas sobre fraccionamiento del riesgo crediticio (Capítulo II de la Comunicación "A" 414) y graduación del crédito (Comunicación "A" 467 y complementarias).

1.2.7. Previsión por riesgo de incobrabilidad.
Estas operaciones estarán sujetas a las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 979.

1.3. Garantías por pases entre terceros residentes en el país.

1.3.1. Titulares, monto mínimo y plazo.
Los establecidos en los puntos 1.1.1., 1.1.2. y 1.1.3., respectivamente.

1.3.2. Comisión.
La que libremente se convenga.

1.3.3. Margen mínimo de cobertura.
Para el inversor, el establecido en el punto 1.1.7., y para el tomador, el determinado en el punto 1.2.4.

1.3.4. Efectivo mínimo.
Estas operaciones observarán las exigencias en australes que se indican a continuación:

Plazo de los pases	Tasa
de 7 a 29 días	3,04 %
de 30 a 89 días	1,5 %

1.3.5. Regulaciones.
Las establecidas en el punto 1.2.6. y la relación para los depósitos y otras obligaciones (Capítulo I de la Comunicación "A" 414).

1.3.6. Previsión por riesgo de incobrabilidad.
Estas operaciones estarán sujetas a las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 979.

2. Autorizar a las entidades comprendidas en el punto 1. a realizar, a partir del 1º|3|87, operaciones de intermediación con títulos valores públicos nacionales, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2.1. Depósitos.

2.1.1. Titulares.
Los establecidos en el punto 1.1.1.

2.1.2. Monto mínimo.
El valor de los títulos impuestos, convertidos de acuerdo con la última cotización de cierre (contado inmediato) en el Mercado de Valores de Buenos Aires, no podrá ser inferior al importe que se establezca. Inicialmente será de A 35.000.

2.1.3. Plazo.
90 días.

2.1.4. Intereses.
Se aplicará la tasa que libremente se convenga.
Los intereses, calculados sobre los valores nominales de los títulos depositados, se abonarán en australes al vencimiento de la imposición, convertidos según el criterio indicado en el punto 2.1.2.

2.1.5. Instrumentación.
Se extenderán certificados representativos de estas operaciones, los que deberán contener como mínimo las siguientes enunciaciones:

2.1.5.1. La inscripción "Certificado nominativo transferible de depósito de títulos valores públicos nacionales".
2.1.5.2. Nombre y domicilio de la entidad receptora.
2.1.5.3. Lugar y fecha de emisión.
2.1.5.4. Nombre, apellido, domicilio y documento de identidad del titular del depósito, si es persona física, o nombre y domicilio, si es persona jurídica.
2.1.5.5. Nombre y apellido, domicilio y documento de identidad del representante, cuando corresponda.
2.1.5.6. Denominación y serie de los títulos valores públicos nacionales depositados.
2.1.5.7. Valor nominal total de los títulos depositados.
2.1.5.8. Tasa de interés convenida y tasa de interés anual efectiva.
2.1.5.9. Fecha vencimiento.
2.1.5.10. Lugar de pago.
2.1.5.11. En el anverso del documento y ocupando no menos del 10 % de su superficie, la siguiente expresión: "Estos depósitos no están garantizados por el Banco Central de la República Argentina".
2.1.5.12. Dos firmas autorizadas de la entidad depositaria, debidamente identificadas.

2.1.6. Efectivo mínimo.
Estas imposiciones no observarán exigencia de encaje.

2.1.7. Regulaciones.
Estas imposiciones estarán comprendidas en la relación para los depósitos y otras obligaciones a que se refiere el Capítulo I de la Comunicación "A" 414.

2.1.8. Otras disposiciones.
En cuanto no se encuentre previsto en los presentes requisitos, se aplicarán las disposiciones contenidas en los puntos 3.1.1. al 3.1.4. y 3.1.6. al 3.1.12. del Capítulo I de la Circular OPASI - 1

2.2. Préstamos.

2.2.1. Plazo máximo.
180 días.

2.2.2. Tasa de interés.
La que libremente se convenga.

2.2.3. Títulos transables.
Los establecidos en el punto 1.1.6.

2.2.4. Garantías.
A satisfacción de las entidades.

2.2.5. Regulaciones.
Estas operaciones estarán alcanzadas por las normas sobre fraccionamiento del riesgo crediticio (Capítulo II de la Comunicación "A" 414) y graduación del crédito (Comunicación "A" 467 y complementarias).

2.3. Garantías por préstamos entre terceros residentes en el país.

2.3.1. Titulares, monto mínimo y efectivo mínimo.
Los establecidos en los puntos 1.1.1., 2.1.2. y 2.1.6., respectivamente.

2.3.2. Plazo mínimo.
90 días, contados desde la fecha de otorgamiento de la garantía hasta la de vencimiento del préstamo.

2.3.3. Comisión.
La que libremente se convenga.

2.3.4. Regulaciones.
Las establecidas en el punto 2.2.5. y la relación para los depósitos y otras obligaciones (Capítulo I de la Comunicación "A" 414).

3. Admitir que, desde el 1º|3|87, las entidades comprendidas en el punto 1. apliquen a la realización de operaciones a tasa de interés no regulada fondos derivados de la venta de títulos valores públicos nacionales provenientes de pases activos o recibidos en depósito.

4. Establecer que, a partir del 1º|3|87, las compras y ventas a término de títulos valores públicos nacionales, no vinculadas con operaciones de pase, que efectúen las entidades financieras se ajustarán a las siguientes condiciones:

4.1. Monto mínimo, plazo y prima de futuro.
Los establecidos en los puntos 2.1.2., 1.1.3. y 1.1.4., respectivamente.

4.2. Margen mínimo de cobertura.
Para el vendedor a término, el establecido en el punto 1.1.7., y para el comprador a término, el determinado en el punto 1.2.4.

4.3. Regulaciones.
La posición a término (compradora o vendedora, la que sea mayor) estará alcanzada por la relación para los depósitos y otras obligaciones (Capítulo I de la Comunicación "A" 414).

5. Disponer que las operaciones a que se refieren los puntos 1., 2. y 4. no podrán ser realizadas con personas físicas y jurídicas vinculadas a las entidades intervinientes.

6. Establecer que las entidades financieras autorizadas podrán realizar entre sí operaciones de pase, de préstamo y de compra y venta a término de títulos valores públicos nacionales, en las condiciones que convengan y con ajuste a las disposiciones contenidas en el punto 4. de la Comunicación "A" 630.
Los pases pasivos, las obligaciones por los préstamos mencionados y la posición a término (compradora o vendedora, la que sea mayor) estarán alcanzados por la relación para los depósitos y otras obligaciones (Capítulo I de la Comunicación "A" 414).

7. Sustituir el punto 4. de la resolución difundida por la Comunicación "A" 9[illegible] por el siguiente:

"4. Establecer que el promedio mensual de saldos diarios de los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada y de los capitales efectivamente transados en "aceptaciones" no podrá exceder, conjuntamente, la suma de los importes resultantes de aplicar las proporciones que fije el Banco Central sobre los siguientes conceptos:
4.1. Depósitos y obligaciones a tasa regulada sujetas a encaje fraccionario medidos sobre la base del promedio mensual de saldos diarios del mes que corresponda.
4.2. Responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior al que corresponda."

8. Disponer que la posición general neta (tenencias y situación —compradora o vendedora— a término) para cada título valor público nacional transado en todas las operatorias descriptas, así como la posición neta conjunta, no podrá exceder en ningún momento el 5 % de la responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior al que corresponda.
En el caso de los Bonos Externos de la República Argentina la posición neta podrá alcanzar un nivel equivalente a las tenencias registradas al cierre de 5|8|8[illegible].
Los excesos a tales relaciones estarán sujetos a un cargo de 2 veces la tasa máxima de redescuento.

9. Reemplazar, a partir del 1º|3|87, el punto 1.1. del Capítulo I de la Comunicación "A" 414 por el siguiente:

"1.1. Límite de captación.

Los saldos diarios de los depósitos y otras obligaciones en monedas nacional y extranjera no podrán exceder, en ningún momento, 20 veces la responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior al que corresponda."

10. Establecer que, exclusivamente a los fines del refuerzo de garantía previsto en los puntos 1.1.7., 1.2.4., 1.3.3. y 4.2., los precios de futuro de los distintos títulos transables serán los publicados por el Banco Central sobre la base de una encuesta realizada al efecto.
En tanto esa publicación no se efectivice, se tomarán como referencia los precios (contado inmediato) en el Mercado de Valores de Buenos Aires, incrementados en función de la última tasa de interés pasiva no regulada publicada por esta Institución.

11. Dejar sin efecto, a partir del 1º|3|87, las siguientes disposiciones:
11.1. Comunicación "A" 354.
11.2. Punto 2. del Capítulo I de la Comunicación "A" 414.
11.3. Punto 6.2. del Anexo a la Comunicación "A" 467.
11.4. Punto 1. de la Comunicación "A" 610.
11.5. Puntos 2. y 5. (texto según la Comunicación "A" 984) de la Comunicación "A" 925.

COMUNICACION "A" 994

3|3|87

Ref.: Circular Contabilidad y Auditoría - CONAU - 1 - 56. Previsiones por riesgo de incobrabilidad de operaciones a tasa no regulada.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"Establecer que, a partir del 6|3|87, estarán sujetas a las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 979 y complementarias, las operaciones a tasa no regulada cuyas tasas superen la máxima de redescuento que rija el segundo día hábil anterior al de su efectivización, multiplicada por el coeficiente que se establezca. Inicialmente ese factor será igual a 1,08.
En las operaciones que se efectivicen los días 4 y 5 de marzo de 1987, la constitución de la previsión por riesgo de incobrabilidad deberá efectuarse cuando las tasas aplicadas superen el 6,75 % efectivo mensual."

COMUNICACION "A" 996

5|3|87

Ref.: Circular Regulaciones Monetarias - REMON - 1 - 337. Segmento a tasa de interés no regulada. Normas de procedimiento.

Nos dirigimos a Uds. para remitirles el nuevo modelo de la Fórmula 4026 y las instrucciones para su integración, utilizable para informar el estado de las operaciones del segmento a tasa de interés no regulada correspondiente a febrero último.
Les recordamos que los cargos no ingresados en tiempo y forma se encuentran sujetos a los regímenes de actualización de deudas previstos en los puntos 3.2.5.2. del Capítulo V de la Circular LISOL - 1 (renglón 5. del Cuadro A) y 1.5.3. del Capítulo I de la Circular REMON - 1 (renglones 7. del Cuadro C y 5. del Cuadro E).

INSTRUCCIONES PARA LA INTEGRACION DE LA FORMULA 4026
"SEGMENTO A TASA DE INTERES NO REGULADA"

Anexo a la Com. "A" 996

1. Instrucciones generales.

Para informar el estado de las operaciones del segmento a tasa de interés no regulada las entidades utilizarán la Fórmula 4026, la que deberá ser presentada mensualmente al Banco Central a más tardar el 16 del mes siguiente al que corresponda.
Se remitirá, integrada por triplicado, al Departamento de Secretaría General. El triplicado, con la constancia de recepción, quedará archivado en la casa central de la entidad.
La Fórmula 4026 se encuentra sujeta al régimen sobre presentación de informaciones (Circular RUNOR - 1, Capítulo II, punto 1.).
Los importes del Cuadro G se expresarán en miles de australes. Los restantes importes, excepto los correspondientes a los renglones 5. del Cuadro A, 7. del Cuadro C, 5. del Cuadro E y al Cuadro H, se expresarán en australes, sin centavos.
A los fines del redondeo de las magnitudes se incrementarán los valores en una unidad cuando el primer dígito de las fracciones sea igual o mayor que 5. desechando las que resulten inferiores.

2. Cuadro A.

Renglón 1.
Se consignará en la columna A la responsabilidad patrimonial computable informada en el apartado II de la Fórmula 2966 correspondiente al mes anterior al bajo informe y en la columna B el quíntuple de dicho importe.

Renglón 2.
Se anotarán, en las columnas que para cada caso se indican, los saldos diarios de las siguientes operaciones:
Columna C: Depósitos a plazo fijo nominativo transferible ajustable por índice de tasa de interés no regulada (Anexo I a la Comunicación "A" 914).
Columna D: Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada (Comunicación "A" 613).
Columna E: Capitales efectivamente transados en operaciones de "aceptaciones" (punto 1. de la Comunicación "A" 925).
Columna F: Garantías otorgadas sobre nuevas emisiones de obligaciones negociables empresarias (Comunicación "A" 984).
Columna G: Garantías por préstamos de títulos valores públicos nacionales entre terceros residentes en el país (punto 2. de la Comunicación "A" 925). Estas garantías se computarán según la cotización (contado inmediato) de los correspondientes títulos en el Mercado de Valores de Buenos Aires, al cierre de las operaciones del día anterior al de la negociación.
Renglón 5.
Por el monto resultante de aplicar sobre el importe determinado en el renglón 4., columna K, la tasa de cargo que rija para el mes bajo informe, se acompañará nota de débito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Cargo por exceso de utilización diaria del cupo operativo del segmento a tasa no regulada".

3. Cuadro B.

Renglones 1.1 a 1.3. y 2.1. a 2.3.
Se informarán los cupos operativos recibidos y cedidos en el período bajo informe, individualizando las entidades financieras otorgantes y cesionarias, respectivamente.
Si la cantidad de renglones no fuera suficiente, se completará la nómina de entidades en el Cuadro "Observaciones".

4. Cuadro C.

Renglones 1. y 2.
Se consignarán los importes de los renglones 4. y 12. del Cuadro D de la Fórmula 4026 del mes anterior al bajo informe, respectivamente.
Renglón 4.
Se aplicará el porcentaje establecido para el mes bajo informe a los fines de la determinación del límite de recepción de cupos operativos.

Renglón 7.

Por el monto resultante de aplicar sobre el importe determinado en el renglón 6. la tasa de cargo que rija para el mes bajo informe, se acompañará nota de débito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Cargo por exceso de recepción de cupos operativos del segmento a tasa no regulada".

5. Cuadro D.

Los datos a que se refieren los renglones 1., 2. y 3. se calcularán a base del promedio mensual de saldos diarios de las partidas comprendidas, registrados en el período bajo informe.
Renglones 1.1. a 1.5.
Se asentarán los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada, según los plazos de las imposiciones.
Renglones 2.1. a 2.5.
Se informarán los capitales efectivamente transados en operaciones de "aceptaciones", según los plazos originales de las operaciones.
Renglón 3.
Se consignarán las garantías por préstamos de títulos valores públicos nacionales entre terceros residentes en el país.
Renglón 5.
Se anotará la suma de los renglones 1.2.1. a 1.2.4. del Cuadro A de la Fórmula 3000 del mes bajo informe.
Renglones 7.1. y 7.2.
Se aplicarán las proporciones fijadas para el período bajo informe a los fines de la determinación del cupo operativo básico.
Renglón 12.
El importe resultante se trasladará al renglón 2.4. del Cuadro A de la Fórmula 3000 del mes bajo informe.

6. Cuadro E.

Los datos correspondientes a los renglones 1.1. a 1.3., 2.1., 2.2., 2.6., 2.7., 2.8., 2.10., 2.11. y 2.17. se calcularán a base del promedio mensual de saldos diarios (capitales e intereses) de las partidas comprendidas, registrados en el período bajo informe.
Las aplicaciones a que se refieren los renglones 2. se consignarán netos de las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas respecto de tales activos.
Renglón 1.1.
Se asentarán los depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada.
Renglón 1.2.
Se informarán las obligaciones interfinancieras a tasa de interés no regulada.
Renglones 1.3.1. y 1.3.2.
Se consignarán, según el destino de los fondos, las participaciones transitorias en el depósito especial "a tasa no regulada" suscriptas por el Banco Central (Comunicaciones "A" 959 y "A" 954, respectivamente).
Renglón 2.1.
Se consignarán los créditos a tasa de interés no regulada.
Renglón 2.2.
Se registrarán los préstamos interfinancieros a tasa de interés no regulada.
Renglón 2.3.
Se anotará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y ajustes) de los créditos ajustables por índices de precios otorgados hasta el 31|7|85 y del depósito indisponible (Comunicación "A" 611), atendidos con la capacidad de préstamo de los recursos consignados en el renglón 1.
Renglón 2.4.
Se consignará el promedio mensual de saldos diarios (capitales, ajustes e intereses) de los créditos a tasa regulada atendidos con la capacidad de préstamo de los recursos informados en el renglón 1.
Renglón 2.5.
Se anotará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y ajustes) de los créditos destinados a la financiación de proyectos de inversión (punto 2. del Anexo II a la Comunicación "A" 914).
Renglón 2.6.
Se consignarán los créditos para financiar nuevas emisiones de acciones cotizables en bolsa (Comunicación "A" 959).
Renglón 2.7.
Se anotarán los créditos para prefinanciar colocaciones de obligaciones negociables empresarias (Comunicación "A" 984).
Renglón 2.8.
Se informarán los documentos del mercado de transacciones financieras entre terceros residentes en el país ("aceptaciones") adquiridos por negociación secundaria.
Renglón 2.9.
Se consignará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y ajustes) de los depósitos a plazo fijo nominativo transferible ajustable por índice de tasa de interés no regulada comprados por negociación secundaria (punto 10. del Anexo I a la Comunicación "A" 914).
Renglón 2.10.
Se informarán los títulos valores representativos de obligaciones negociables empresarias adquiridos por negociación secundaria (punto 1.2.3. de la Comunicación "A" 984).
Renglón 2.11.
Se declararán las participaciones en títulos públicos en cartera del Banco Central a que se refiere la Comunicación "A" 884.
Renglón 2.12.
Se anotará el promedio mensual de saldos diarios (capitales y ajustes) de las cuentas "Depósito especial — Comunicación "A" 925 — Indisponible", "Depósito especial — Comunicación "A" 925 — Margen transferible y afectable en garantía" y "Depósito especial — Comunicación "A" 925 — Afectado en garantía", abiertas en el Banco Central.
Renglón 2.13.
Se trasladará el importe informado en el renglón 1. de la Fórmula 4082
Renglón 2.14.
Se anotará la suma de los renglones 2.2.8., 2.2.9., 2.2.10., 2.4. y 1.1.3. (participaciones transitorias en el depósito especial "a tasa no regulada" no aplicadas a que se refiere el punto 9.1. de la Comunicación "A" 959) del Cuadro A de la Fórmula 3000 del mes bajo informe.
Renglón 2.17.1. a 2.17.3.
Se registrarán las operaciones del segmento a tasa de interés no regulada afectadas a recursos propios incluidas en los renglones 2.1., 2.2. y 2.6. a 2.13.
Renglón 5.
Por el monto resultante de aplicar sobre el importe determinado en el renglón 4. la tasa de cargo que rija para el mes bajo informe, se acompañará nota de débito (Fórmula 3030), indicando como concepto de la operación "Cargo por exceso de aplicación de recursos del segmento a tasa no regulada".

7. Cuadro F.

Renglón 1.
Se declararán los intereses devengados en el mes bajo informe por los activos comprendidos en el renglón 4.
Renglón 2.
Se registrarán los aportes al Instituto de Servicios Sociales Bancarios devengados en el período bajo informe, correspondientes a los intereses incluidos en el renglón 1.
Renglón 4.
Se anotará el promedio mensual de saldos diarios (capitales e intereses) de los créditos y préstamos interfinancieros a tasa de interés no regulada no imputados a recursos propios. Se excluirán las operaciones respecto de las cuales se interrumpa el devengamiento de intereses, a partir de la fecha en que se proceda a ello.
Al solo efecto del cálculo de dicho promedio se admitirá la acumulación diaria de esos intereses.

8. Cuadro G.

Se informarán las operaciones de crédito, cualesquiera sean sus modalidades, y de "aceptaciones", otorgadas a partir del 3|2|87, a clientes del sector privado no financiero.
También se incluirán las operaciones realizadas antes del 3|2|87, respecto de las cuales se otorguen a partir de dicha fecha esperas, prórrogas, renovaciones u otras facilidades, expresas o tácitas, así como las financiaciones concertadas a tasa de interés variable desde el día en que resulte de aplicación una nueva tasa.
Dichas operaciones se distribuirán en las columnas A a J según los puntos porcentuales de exceso de las tasas de interés pactadas (incluido el margen de intermediación aplicado en los casos de "aceptaciones") respecto de la máxima de redescuento.
Renglones 1. y 2.
Se suministrará la información correspondiente a prestatarios comprendidos en la Fórmula 3973 y a otros deudores, respectivamente.
Columnas A, C, E, G e I
Se consignará la cantidad de operaciones efectivizadas durante el mes bajo informe.
Columnas B, D, F, U y J.
Se informarán los capitales efectivamente prestados y transados correspondientes a las operaciones efectivizadas en el mes que se declara.
Columnas K y L.
Se consignarán la cantidad (columna K) y el importe por capitales e intereses (columna L) de las operaciones informadas en las columnas A a J, canceladas durante el mes bajo informe.
Columnas M y N.
Se registrarán las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas durante el mes que se declara, por capitales (columna M) e intereses (columna N), de acuerdo con las disposiciones difundidas por la Comunicación "A" 979. El importe informado en la columna M deberá coincidir con la suma de los anotados en las columnas F, H y J.
Columna O.
Se consignarán las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas durante el período que se declara, por los capitales e intereses de las operaciones informadas en las columnas A a D.

Columna P.
Se informarán las previsiones por riesgo de incobrabilidad constituidas con ajuste a los términos de la Comunicación "A" 979, desafectadas durante el mes bajo informe con autorización del Banco Central.

Columna Q.
Se asentarán las previsiones por riesgo de incobrabilidad informadas en la columna O, desafectadas durante el mes bajo informe.

9. Cuadro H.

Renglón 1.
Se trasladará el importe del renglón 2.12. del Cuadro E.
Renglón 2.
Se utilizarán los índices para el ajuste del depósito especial "a tasa no regulada" del mes bajo informe (numerador) y del mes anterior (denominador).
Renglón 2.1.
Por el monto resultante de aplicar sobre el importe determinado en el renglón 2. la proporción establecida, para el mes bajo informe, a los fines de la acreditación en cuenta corriente del ajuste del depósito especial "a tasa no regulada", se acompañará nota de crédito (Fórmula 3030), indicando como con-

cepto de la operación "Depósito especial "a tasa no regulada" - Ajuste a acreditar en cuenta corriente".
Desde el primer día del mes siguiente al que corresponda, ese rendimiento se sumará en la integración del efectivo mínimo hasta el día anterior a aquel en que se efectúe el movimiento de fondos. Este concepto se informará en el renglón 38. de la Fórmula 3000 B.
Las entidades podrán solicitar que tal acreditación se efectúe en la cuenta de depósito "Especial" del activo financiero por el crecimiento de depósitos en caja de ahorros y a plazo fijo (Comunicación "A" 641), con valor al primer día del mes siguiente al que corresponda, en cuyo caso no será computable para la integración del efectivo mínimo. A ese fin se indicará en la Fórmula 3030 el número asignado a dicha cuenta y como concepto de la operación el código 037.
Renglón 2.2.1.
Por el importe determinado en este renglón, se adjuntará nota de crédito (Fórmula 3030) con valor al primer día del mes siguiente al que corresponda, en la que se indicará el número de la cuenta del depósito especial "a tasa no regulada" a que se refiere el punto 6. del Anexo a la Comunicación "A" 927, sustituyendo su segundo dígito por el número 3, y como concepto de la operación el código 047.
Renglón 2.2.2.
Por el importe determinado en este renglón se acompañará nota de crédito (Fórmula 3030), con valor al primer día del mes siguiente al que corresponda, individualizando el concepto de la operación con el código 046 y el número de la respectiva cuenta del depósito especial "a tasa no regulada" indicando en el punto 4. del Anexo a la Comunicación "A" 938.

10. Observaciones
En este cuadro las entidades financieras suministrarán las aclaraciones que estimen pertinentes y todas las informaciones adicionales que les sean requeridas por el Banco Central.

COMUNICACION "A" 999 — 10|3|87

Ref.: Circulares Liquidez y Solvencia — LISOL — 1 — 17, Operaciones Activas — OPRAC — 1 — 157 y Regulaciones Monetarias — REMON 1 — 340. Aplicación de recursos y operaciones de intermediación con títulos valores públicos nacionales.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

"1. Admitir que las entidades mantengan Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada y Títulos de Cancelación de Deuda de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Series B y C) con imputación a sus recursos propios, netos de activos inmovilizados, y a la capacidad de préstamo del segmento a tasa no regulada.

2. Establecer que las entidades podrán imputar a sus recursos propios, netos de activos inmovilizados, los siguientes títulos valores:
2.1. Bonos en Australes del Gobierno Nacional.
2.2. Títulos Ajustables del Gobierno Nacional.
2.3. Títulos de Cancelación de Deuda de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Serie A).
2.4. Bonos Externos de la República Argentina, sin superar el valor nominal de las tenencias registradas al cierre del 5|8|83.

3. Sustituir el punto 8. de la resolución difundida por la Comunicación "A" 990 por el siguiente:
"8. Establecer que las posiciones correspondientes a los títulos valores públicos nacionales transables en las operatorias descriptas estarán sujetas a las siguientes disposiciones:
8.1. Bonos Ajustables de Renta Real Asegurada y Títulos de Cancelación de Deuda de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Series B y C).
8.1.1. La posición neta diaria compradora no podrá exceder el 5 % de la responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior al que corresponda.
8.1.2. La posición neta diaria vendedora no podrá sobrepasar el nivel de las tenencias en más del 5 % de la responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior al que corresponda.
8.2. Bonos en Australes del Gobierno Nacional, Títulos Ajustables del Gobierno Nacional, Títulos de Cancelación de Deuda de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Serie A) y Bonos Externos de la República Argentina.
8.2.1. Los saldos diarios de las tenencias de cada título y en conjunto no podrán superar los recursos propios, netos de activos inmovilizados, del mes anterior al que corresponda.
8.2.2. Las posiciones netas diarias compradorass de cada título y en conjunto no podrán exceder el 5 % de la responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior al que corresponda.
8.2.3. En el caso de los Bonos Externos de la República Argentina, la tenencia más la posición neta compradora no podrá superar el nivel registrado al cierre del 5|8|83.
8.2.4. Las posiciones netas diarias vendedoras de cada título y en conjunto no podrán sobrepasar el nivel de las tenencias en más del 5 % de la responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior al que corresponda.
8.3. A los fines precedentes, la posición neta se comprondrá con las compras a término —incluidas las correspondientes a pases pasivos— y los préstamos, menos las ventas a término —comprendidas las correspondientes a pases activos— y los depósitos.
8.4. Los excesos a tales relaciones estarán sujetos a un cargo de 2 veces la tasa máxima de redescuento".

4. Disponer que los excesos de aplicación de recursos propios, netos de activos inmovilizados, que se verifiquen a partir de marzo de 1987, estarán sujetos a un cargo de 2 veces la tasa máxima de redescuento.

5. Dejar sin efecto la resolución dada a conocer por la Comunicación "A" 394".

COMUNICACION "B" 2462 — 27|2|87

Ref.: Circulares Opasi — 1 — 55, Opasi — 1 — 82 y Opasi — 1 — 83. Depósitos a tasa no regulada y aceptaciones. Montos mínimos.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los montos mínimos a que se refieren los puntos 5. del Anexo I a la Comunicación "A" 613, 5. del Anexo I a la Comunicación "A" 914 y 1.1. de la Comunicación "A" 925, vigentes desde el 9|3|87, son los siguientes:

Concepto	Australes
Depósitos a plazo fijo nominativo intransferible a tasa de interés no regulada	
De 7 a 14 días	12.000
De 15 a 29 días	7.000
De 30 días o más	5.000
Depósitos a plazo fijo nominativo transferible ajustable por índice de tasa del interés no regulada	17.000
Transacciones financieras entre terceros residentes en el país (aceptaciones de documentos emitidos en australes)	12.000

COMUNICACION "B" 2473 — 9|3|87

Ref.: Circulares Lisol — 1, Oprac — 1 y Remon — 1. Cargos por incumplimientos de regulaciones del Banco Central.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que los cargos aplicables a los excesos a las regulaciones que se indican, registrados en febrero último, son los que a continuación se detallan:

Excesos a las relaciones máximas sobre	Número de veces la tasa máxima de redescuento	Cargo — en % —
Inmovilización de Activos	0,35	3,34
Fraccionamiento del riesgo crediticio	—	—
Inversión en operaciones ajustables (Comunicaciones "A" 598 y 611)	0,55	5,25
Utilización de préstamos del Banco Central (Comunicaciones "A" 611 y 725)	—	—
Depósitos y otras obligaciones en moneda nacional	—	—
Utilización diaria del margen de captación de depósitos ajustables por índice de tasa no regulada y del cupo operativo del segmento a tasa no regulada (Comunicaciones "A" 914 y 925)	0,80	7,64
Recepción de cupos operativos del segmento a tasa no regulada (Comunicación "A" 931)	—	—
Inversión en créditos a tasa regulada (Comunicación "A" 899) y en operaciones a tasa no regulada (Comunicación "A" 613)	2	19,11

e. 15|4 Nº 2.338 v. 15|4|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s. 75 Nº 2.136.039 y de u$s. 375 Nos. 2.344.002; 2.470.038 y 3.810.731, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, y de u$s. 75 Nos. 1.841.700 y 2.074.316, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Miguel M. A. R. Santamarina, Bs. As. 26|12|86.

₳ 62,70 e. 3|4 Nº 19.221 v. 5|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 625 Nº 318.184, de u$s. 3.125 Nº 825.573 y de u$s. 6.250 Nos. 500.566|567; 501.783; 507.571; 517.089; 901.188; 901.718 y 903.760; con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Pablo Carlos Guerrero. Buenos Aires, 25|2|87.

₳ 66 e. 7|4 Nº 19.649 v. 8|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.748.321; 1.759.750; 1.832.689; 2.150.298 y 3.522.683, de u$s. 625 Nos. 1.064.593, 2.821.898, 2.821.900 y 2.852.794, de u$s. 3.125 Nº 1.315.678, y de u$s. 312,50 Nº 2.317.063, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Ernesto C. Mendizábal, Bs. As., 4|3|87.

₳ 55 e. 25|3 Nº 18.494 v. 24|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nos. 12.100.601|602 y 12.126.594, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio A. Wuille, Bs. As., 11|3|87.

₳ 55 e. 25|3 Nº 18.479 v. 24|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.010.574; 1.129.969; 2.712.074; 2.717.371; 2.843.355; 2.880.434 y 4.025.797 y de u$s. 3.125 Nos. 1.366.684; 3.017.407; 3.059.901; 4.716.038 y 4.723.630, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Alberto Melazza, Bs. As., 4|3|87.

₳ 55 e. 25|3 Nº 18.493 v. 24|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nros. 12 y 13 correspondientes a una lámina de u$s. 3.125 Nº 400.917 y de u$s. 6.250 Nº 505.680 del empréstito Bonos Externos 1981, cupones Nº 11 de u$s. 1,95 Nros. 1.748.655, 1.753.498|499, 1.753.879, 1.756.417, 1.762.385|387, 1.822.656, 1.995.201, 1.995.204, 2.141.450|452, de u$s. 9.75 Nros. 2.460.850, 2.484.530, 3.801.723, 3.802.546, 3.820.980, 3.822.463, de u$s. 19,50 Nros. 1.126.395, 2.609.750, 2.630.662 2.692.916, 2.730.915, 2.730.975, 2.747.527, 2.765.433|436, 2.765.441|460, 2.765.645, 2.766.804, 2.776.653, 2.790.667, 2.798.834, 2.803.956, 2.824.998, 2.856.172, 2.889.171, 4.018.366|367, 4.023|676, de u$s. 97,50 1.320.324|325, 1.394.038, 4.744.085, 4.760.449| 450, 4.762.061 del empréstito Bonos Externos 1982 y F.O. de u$s. 195 Nº 1.610.044 (de la misma emisión), y cupones Nros. 5 de u$s. 3,06 Nros. 10.014.957|958, 10.014.993|995, de u$s. 15,30 Nros. 11.020.364|367 y de u$s. 30,60 Nº 12.002.691 y los cupones Nº 6 respectivamente, del empréstito Bonos Externos 1984. Escribana Gloria B. de Iturriza, Bs. As., 16|3|87. F.O. de u$s. 19,50 Nº 4.023.506.

₳ 142 e. 27|3 Nº 18.935 v. 28|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 312,50 Nº 3.814.748 y de u$s 625 números 2.717.383|384 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Fernando Eguía.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

₳ 55 e. 13|4 Nº 20.372 v. 13|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, con referencia al aviso Nº 16.438 correspondiente a las ediciones de fecha 9|3|87 al 7|4|87, la interdicción de los Bonos Externos 1982 números 3.002.400; 3.005.199; 3.031.705; 3.045.882; 3.075.088; 4.728.528 y 4.749.750, es con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y no con cupón Nº 11. Asimismo, donde dice Nº 1.396.396 deberá decir número 1.393.396.

₳ 77 e. 13|4 Nº 20.512 v. 13|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nros. 631.545, 636.092|093; de u$s 3.125 Nros. 410.534, 438.398, ... 438.982, 442.411, 810.322, 812.100, 812.183, 812.467, 813.015, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Escribano Dr. Abel D. Di Próspero.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1987.

₳ 62,70 e. 13|4 Nº 20.552 v. 12|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 625, Nros. 342.815; 611.651|654; 611.656 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y el cupón Nº 10 de u$s. 155,70 número 611.656 de la misma emisión.

₳ 46,40 e. 14|4 Nº 20.787 v. 18|5|87

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En las ediciones del 2|2|87 al 3|3|87, donde se publicó el citado aviso oficial, se deslizó el siguiente error de imprenta:
Donde dice: ...; 1.868.401; ...
Debe decir: ...; 1.868.491; ...

e. 7|4 Nº 13.109 v. 12|5|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don ADOLFO FELICIANO CARRANZA (L.P. Nº 5.046.643), que en el expediente sumario Nº 9-42-001 16.742, ENCOTEL año 1979; recayó la Resolución Nº 251 ENCOTEL (S), dictada el 5 de febrero de 1987, que su parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Considerar inasistente sin justificar al operador en sistemas de telecomunicaciones en Coronel Charlone (Dto. 3º) Adolfo Feliciano Carranza (L. E. ... 843), desde el 10 de diciembre de 1975, en que hizo abandono del servicio, hasta la fecha en que quede firme el presente acto administrativo; Dejarlo Cesante -artículo 162, inciso g), de la C.C.T. 32|75 "E" (conf. B.E. 1166)- por cuanto en ocasión de desempeñarse interinamente a cargo de dicha dependencia se le documentó que durante el año 1979, cometió, entre otras anomalías de menos importancia, numerosas irregularidades dolosas con fondos pertenecientes a esta Empresa y a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, que utilizó en su beneficio, falsificando, en algunos casos, las firmas de determinados agentes de esta jurisdicción; señalándose que la Justicia resolvió archivar la causa invocada, sin perjuicio de la orden de captura, la cual se halla pendiente; faltas que configuran las causales previstas en el artículo Nº 171, puntos 1 y 5 de la referida norma laboral, éste último en función del artículo 41, incisos a) y b) y Declararlo Patrimonialmente Responsable por la suma -no repuesta- de cuatro cientos ochenta y cinco australes con sesenta y tres centavos (A 485,63), que es el resultado de actualizar la cantidad de seiscientos dieciseis mil cuatrocientos nueve pesos ($ 616.409,00) saldo éste que aún restaba reponer del cargo originario que afectó la hacienda de esta empresa y que alcanzó al total de un millón setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos ($ 1.766.409).

De los Recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 E (conf. B.E. Nº 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra actos dictados por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30 días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será suceptible de los siguientes recursos;

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y/o complementarios.

e. 14|4 Nº 2.326 v. 20|4|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 943

Buenos Aires, 7 de abril de 1987.

Visto el pedido formulado por grupos importantes de permisionarios en el sentido de postergar el sorteo de la emisión Nº 4.359 programado para el día 11 del cte., y

Considerando:

Que dicha solicitud está fundamentada en lo dificultoso de la comercialización de billetes con motivo de los asuntos dispuestos por el Superior Gobierno de la Nación con motivo de los actos que son de público conocimiento.

Que, asimismo, razones de buena administración y a efectos de procurar el retiro de las decenas remanentes a la fecha no retiradas resulta procedente la postergación aludida.

Por ello,
El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Postérgase para el día 14 de abril de 1987 a las 23 horas el sorteo de la emisión Nº 4.359, oportunamente programado para el 11 de abril de 1987.

Artículo 1º — Pase a la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo a los fines de su competencia y dése, en el día de la fecha a los medios de información. Tome conocimiento la Gerencia de Lotería. Cumplido, archívese.

Antonio C. Tejero.
e. 13|4 Nº 2.250 v. 15|4|87

LOTERIA NACIONAL
DISPOSICION Nº 946

Buenos Aires, 7 de abril de 1987.

Visto la Disposición Nº 2.561 del 13 de agosto de 1986, y

Considerando:

Que el artículo 5º del citado instrumento, determina que la Gerencia de Prode elevará a consideración de esta Presidencia por cuatrimestre, las fechas en que se efectuará, cada mes, el concurso extraordinario.

Que en tal sentido la Gerencia mencionada precedentemente propone los días 9 y 10 de mayo, 6 y 7 de junio, 4 y 5 de julio y 8 y 9 de agosto de 1987, para la realización de un concurso extraordinario de Prode.

Por ello,
El Presidente
de la Lotería Nacional
Dispone:

Artículo 1º — Fíjanse para la realización de un concurso mensual extraordinario de Prode, las fechas para el segundo cuatrimestre del año 1987 que seguidamente se indican: 9 y 10 de mayo, 6 y 7 de junio, 4 y 5 de julio y 8 y 9 de agosto.

Artículo 2º — Tome conocimiento la Gerencia de Prode y por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo dése para su publicación en el Boletín Oficial y en Orden del Día. Cumplido, archívese.

Antonio C. Tejero.
e. 13|4 Nº 2.251 v. 15|4|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don RAUL RICARDO RODRIGUEZ, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31907541-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 13|4 Nº 2.248 v. 21|4|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a doña SILVIA BEATRIZ GOÑI, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31882718-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dora López, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 13|4 Nº 2.249 v. 21|4|87

DIRECCION NACIONAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, oficina 44, Capital Federal.

ALBARRACIN, Eduardo Clemente
ACOSTA, Salvador
AGUAYO, Américo Osvaldo
BALISAN, María Elena
BARRETO, Luis Antonio
CASTELLI DE RICARDINI, Blanca Noemí
CERELLA, Roberto Domingo
CORONEL, Maximiliano Ramón
CARDOSO, Dardo Antonio
CISNEROS, Nélida
DIAZ, Ana Ramona
DORADO, José Francisco
GARIBALDI, Rómulo Fernando
GARBUZ, Mónica Elizabet
GOTTFRIDT, Roberto
LEZCANO, Ramón Benjamín
MEDINA, Néstor
MILTOS, Idelfonso
MORENO, Julio César
MIRANDA, MOREYRA, Miguel Angel
OCERIN, José Luis
OSORIO, Manuel José
PALMA, Tito Inalecio
PEREYRA, Ruben Raúl
SORTI, Antonio Juan
VILLALBA, Evangelista
ZULCA, Enrique

e. 1º|4 Nº 2.016 v. 15|4|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"
LOCACIONES

PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficina de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal.

Radio de ubicación: Zona delimitada por las siguientes avenidas: Leandro N. Alem; Córdoba; Pueyrredón y del Libertador. Superficie: Novecientos m2, con una tolerancia en más del 30% y en menos del 10% exceptuando circulaciones verticales, salas de máquinas, sanitarios y cocheras. Expediente número 250.237|87.

Apertura: 6 de mayo de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y entregar las propuestas, dirigirse a Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires.

e. 15|4 Nº 2.327 v. 28|4|87

Rubro "C"
SERVICIOS

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 13|87

Dependencia: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

OBJETO: Por el servicio de transporte en camión de aproximadamente 5.000 toneladas de cobre desde Rancagua (República de Chile) hasta el Depósito Fiscal de la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos ECA Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; en parciales mensuales de 750 toneladas, comenzando a partir del mes de junio de 1987.

Apertura: 8 de mayo de 1987, a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones respectivo, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militar (Gcia. de Abastecimiento - Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: A 30 (australes treinta).

e. 15|4 Nº 2.328 v. 28|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|87 (Dto. 18)

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza en el edificio cabecera del Distrito 18 (Salta) de Encotel.

Apertura: 27|4|87, a las 11 en Cabecera del Distrito 18 (Salta).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la oficina Despacho (Dto. 18), Dean Funes 140, 1º piso, 4400, Salta.

Valor del pliego: A 23,76.

e. 15|4 Nº 2.329 v. 20|4|87

Rubro "D"
SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública número 66|87, Expediente Nº 5.368|86,

OBJETO: La adquisición de repuestos para equipos de microcomputación.

Para retiro de pliegos y consulta dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficinas 801 B, Capital Federal, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 15|4 Nº 2.330 v. 20|4|87

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública número 68|87, Expediente Nº 1.181|87,

OBJETO: La adquisición de resmas de papel.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1987 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 15|4 Nº 2.331 v. 20|4|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIVISION CONTRATACIONES

OBJETO. Materiales para imprenta y monoelementos IBM.

Llámase a Licitación Pública número 095|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de abril de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones —Avda. Eduardo Madero 235—, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 15|4 Nº 2.332 v. 20|4|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 39|87

OBJETO: Provisión e impresión del formulario C.377 Certificado de Depósito (2.000 talonarios).

Apertura: 24 de abril a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación del fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|4 Nº 2.333 v. 20|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 67|87

OBJETO: Contratar la provisión de cartulinas

Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de mayo de 1987, a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 1987.

Valor del pliego: A 42.

e. 15|4 Nº 2.334 v. 28|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente: D-1-174|87
Licitación Pública Nº 8|87

Llámase a Licitación Pública de precios para

OBJETO: La adquisición de cuchetas, colchones, frazadas, almohadas, armarios guardarropas y bancos para vestuarios; con destino al albergue que habilitará próximamente la Dirección de Educación Física, Deportes y Turismo de esta Universidad.

Apertura: 6 de mayo de 1987
Hora: 11.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Administración, Dirección de Compras, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, teléfono 2-3789 ó 2-4689 (Int. 4), Telex: 58128 UNSL.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 1009, Capital Federal, teléfono 35-2624, Télex: 22469 REUNSL, en horario de 9 a 17 horas.

e. 15|4 Nº 2.335 v. 20|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 32.519|87-INOS

Llámase a Licitación Pública número 4|87, para el día 4 del mes de mayo de 1987, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de útiles para oficina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Departamento, en el horario de 13 a 19 horas, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 15|4 Nº 2.336 v. 20|4|87

Rubro "E"

VARIAS

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 373.799|87

Llámase a Licitación Pública número 33|87, para

OBJETO: La adquisición de venta de aproximadamente 150.000 kilogramos de tarjetas de reango, provenientes de jugadas vencidas de La Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono: 37-2368.

e. 15|4 Nº 2.337 v. 20|4|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas de esta Dirección General Impositiva, ubicado en la ciudad de Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), en un radio comprendido por las calles Avda. Independencia, Alberti, Tucumán y Boulevard Marítimo Peralta Ramos.

Superficie aproximada: 2.000 m2.

Apertura: 29 de abril de 1987, a las 16 horas, en la sede de la Región Mar del Plata, San Martín 2932, 5º piso, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.).

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en días laborables.

e. 14|4 Nº 2.293 v. 15|4|87

Secretaría de Deporte y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S. A. 368
SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|87 — Trámite Interno Nº 500.042|86.

OBJETO: Otorgar en concesión, por el término de diez (10) años, un predio en jurisdicción del Centro Recreativo Ezeiza, en Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, para la creación de un parque zoológico natural, de diversas especies de fauna autóctona y exótica, cantidad no inferior a 2.000 animales y de 200 o más especies; quincho, parrilla y snack bar, con realización de obras.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 1987, a las 16 horas.

Retiro de pliegos, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, de 12 a 20 horas, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.299 v. 23|4|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MENDOZA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87.

OBJETO: Por la locación de un inmueble en la ciudad de Mendoza para sede de esta Delegación. Radio de ubicación entre calles Peltier, Morón, Salta, Córdoba, Godoy Cruz, Perú, Las Heras y Belgrano de ciudad.

Superficie cubierta mínima: 400 m2.

Tipo de construcción: Antisísmica y en perfecto estado de conservación, mínimo dos cocheras cubiertas.

Consultas, retiro de pliegos y apertura de la licitación: **General Paz 162, ciudad. 5500 Mendoza.**

Fecha de apertura: 20|4|87 a las 12 horas.

e. 14|4 Nº 2.294 v. 15|4|87

Rubro "B"

OBRAS

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Reparación colector tanque reserva de agua 10º piso - Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 230.000.

Fecha y hora de apertura: 6 de mayo de 1987 a las 9.30 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 2.300.

Precio documentación técnica: ₳ 115 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438,79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 14|4 Nº 2.295 v. 22|4|87

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: "Completamiento taller de mantenimiento de motores y central de accesorios, Area de Material Córdoba, Pcia. de Córdoba".

Presupuesto oficial: ₳ 2.040.188,95.

Fecha y hora de apertura: 6 de mayo de 1987 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 20.401,89.

Precio de la documentación técnica: ₳ 1.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Edificio "Cóndor", Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, y consulta en la Inspección de obras "Infra", Barrio Aeronáutico, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 3|4 Nº 2.042 v. 28|4|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública

OBJETO: Obra: refacciones y reparaciones edificio Anexo Güemes, ubicado en calle San Luis 451, Córdoba.

Presupuesto Oficial: ₳ 16.600.

Valor pliego: ₳ 21,30.

Apertura: 30|4|87, 11 horas en Independencia 193, Córdoba.

La documentación podrá consultarse o adquirirse en la Sucursal Córdoba, Independencia 193, Córdoba.

e. 13|4 Nº 2.231 v. 21|4|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Pavimentación y bacheo entre los depósitos H y G, Puerto Rosario.

Apertura: 18|5|87, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: 40 australes.

Presupuesto oficial estimado: 40.870 australes.

e. 13|4 Nº 2.255 v. 28|4|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 6.256|87
Aprobada por Resolución Nº 409|86 del MOySP.

OBJETO: Obra: Torre Aerolíneas Argentinas.

Se informa la postergación de la fecha de apertura de propuestas correspondiente a la obra: **Torre Aerolíneas Argentinas hasta el día 30 de junio de 1987 a las 11 horas.**

Se mantienen sin modificaciones las demás condiciones establecidas en los respectivos pliegos.

e. 7|4 Nº 2.132 v. 21|4|87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA D. F. SARMIENTO
Licitación Pública: 687|11.

OBJETO: Obra línea principal Estación General Pico, construcción baños públicos tipo A2 y conexiones a red cloacal

Presupuesto oficial: ₳ 62.000.

Apertura, Día: 29|4|87.

Hora: 15 horas.

Valor del pliego: 62 australes.

Licitación Pública Nº 687|9.

OBJETO: Obra tendido de cables telefónicos entre Estación Once y Estación Moreno e instalación complementaria.

Presupuesto oficial: ₳ 187.000.

Apertura, Día: 30|4|87.

Hora: 13.00 horas.

Valor del pliego: ₳ 190.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal en los días hábiles de 12 a 17 horas.

e. 13|4 Nº 2.280 v.15|4|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES
Licitación Pública Nº 1|87.
Expediente IN.VI.CO. Nº 900-1.832-1.115|87.
Resolución IN.VI.CO. Nº 118-26-03-87.

OBJETO: Obra: Construcción de 16 Viviendas e Infraestructura.

Ubicación: Barrio Doctor Raúl C. Nicolini, Ctes., Cap.

Presupuesto tope Oficial: ₳ 222.931 (australes doscientos veintidós mil novecientos treinta y uno), valor a Feb.|86. C.T.C.I.: ₳ 263.323, a junio de 1986.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.

Fecha de Apertura: 21 de abril de 1987.

Valor del Pliego: ₳ 300.

Lugar de Apertura de las Licitaciones: En la sala de situación del IN.VI.CO., Avda. Italia 460, piso 1º, Corrientes, Capital.

Lugar de venta de los Pliegos: Únicamente en la Gerencia de Administración, Avda. Italia 460. Hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación. (10|4|87 inc.).

Lugar de Recepción de los sobres con las Propuestas: En mesa de entrada y salidas del IN.VI.CO. hasta las 8 horas del día fijado para la apertura de las Licitaciones.

Observaciones:

1) Consulta aclaración y|o información que se desee, deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a los efectos de las respuestas en la ciudad de Corrientes.

2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, piso 4º, Capital Federal. Estará a disposición de los interesados el Pliego de Bases y Condiciones, para la lectura de los mismos, dos días después de la fecha fijada para la venta en la ciudad de Corrientes.

e. 8|4 Nº 2.163 v. 15|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35 DM-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado los trabajos de extensión de gas natural al edificio del Correo Central, sito en la Avda. Corrientes 192, Capital Federal.

Fecha de apertura: 20|4|87, 16 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 87.425.

Importe de garantía: ₳ 875.

Valor del pliego: ₳ 35.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.

e. 1º|4 Nº 2.003 v. 15|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 2 DIA-87

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de remodelación y ampliación del edificio que ocupa la Sucursal San Miguel (provincia de Buenos Aires).

Fecha de apertura: 27|4|87 16 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 122.421.

Importe de la garantía: ₳ 1.224.

Valor del pliego: ₳ 49.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o en la Sucursal San Miguel (B).

e. 1º|4 Nº 2.004 v. 15|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº A007, Avenida de Circunvalación de la Provincia de Santa Fe. Tramo: Empalme Ruta Nº 11-Acceso calle Juan de Garay. Progresivas: 0,000-2,530-2,620 y 3,920 (revestimientos de taludes de tierra bajo puentes con losas de hormigón).

Presupuesto: ₳ 99.800.

Depósito de garantía: ₳ 998.

Precio del pliego: ₳ 20.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 23 de abril de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero número 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.085 v. 22|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.844|87

OBJETO: Provincia de Chubut. Construcción de edificios de oficinas, talleres y viviendas para la Residencia de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto: ₳ 1.100.000.

Depósito de garantía: ₳ 11.000

Precio del pliego: ₳ 220.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 28 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Gutillo Nº 246, Trelew, Chubut.

e. 6|4 Nº 2.081 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40. Provincia de Mendoza. Tramo: Colpo Lauquen-Lte. c| Neuquén. Sección: Km. 503-Km. 538. (Enripiado de calzada).

Presupuesto: ₳ 260.820.

Precio del pliego: ₳ 60.

Depósito de garantía: ₳ 2.608,20.

Presentación de propuestas: 27 de abril a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.083 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 Sur. Provincia de Mendoza. Tramo: Malal Negro-Buta Bellón. Sección: Km. 399-Km. 445. (Bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado).

Presupuesto: ₳ 566.893.

Precio del pliego: ₳ 125.

Depósito de garantía: ₳ 5.668,93.

Presentación de propuestas: 27 de abril de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.084 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 (N.). Provincia de Córdoba. Tramo: Córdoba-Jesús María. Sección: Km. 729,550-Km. 731,174. (Construcción de alteos).

Presupuesto: ₳ 815.000.

Depósito de garantía: ₳ 8.150

Precio del pliego: ₳ 163.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 27 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.082 v. 22|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|87,
del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 64. Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Santiago-Emp. Ruta Provincial Nº 34. Sección: Km. 10-Km. 70. (Bacheo c|premezclado y sellado bituminoso).

Presupuesto: ₳ 301.000.

Depósito de garantía: ₳ 3.010.

Precio del pliego: A 60.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 28 de abril de 1987 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca 777, Stgo. del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 6|4 Nº 2.087 v. 24|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Lte. c|Córdoba. El Jume. Sección: Km. 909-Km. 939. (Bacheo con premezclado y sellado bituminoso).

Presupuesto: A 236.000.
Depósito de garantía: A 2.360.
Precio del pliego: A 47.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación propuestas: 28 de abril de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca 777, Stgo. del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 6|4 Nº 2.086 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 33 - Provincia de Santa Fe. — Tramo: Firmat - Chabas - Sección: Km. 764,020 (localidad de Villada) (construcción de alcantarilla transversal de caños de hormigón armado, clase II, doble conducto, diámetro 1,10 m. J = 18 m.: prolongación del conducto de la alcantarilla existente a ambos lados: cabezales de hormigón y construcción de muro de defensa de hormigón armado.

Presupuesto: A 85.000.
Depósito de garantía: A 850.
Precio del pliego: A 17.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 24 de abril de 1987, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 9|4 Nº 2.210 v. 20|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
SALA DE LICITACIONES

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (programa de emergencia - Préstamos B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.842|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 35 - Provincia de La Pampa. — Tramo: Winifreda - Eduardo Castex - Sección: Progresiva: 0 - Progresiva: 35,660 (alteos parciales, alcantarillados, repavimentación y ensanche).

Presupuesto: A 10.800.000.
Depósito de garantía: A 108.000.
Precio del pliego: A 2.200.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 5 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 9|4 Nº 2.211 v. 5|5|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.866

OBJETO: Realización de los proyectos constructivos y ejecución de la obra: Provisión de gas natural al Barrio San Martín, 1ra. y 2da. Etapa - Córdoba, provincia de Córdoba.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Córdoba (provincia de Córdoba).
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1987, horas.
Valor documentación: A 180.
Adquirir documentación Isabel la Católica 939, P. 1º, Capital Federal y|o en calle Ituzaingó 768|774, Córdoba, provincia de Córdoba de 7.30 a 12.30 horas.
e. 14|4 Nº 2.296 v. 15|4|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.867

OBJETO: Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: Normalización sistema operativo, ampliación red media presión, renovación red de baja por media presión en Sarandí, Avellaneda III, provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 21 de abril de 1987, 9 horas.
Valor documentación: A 600.
Adquirir documentación Isabel la Católica 939, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.869

OBJETO: Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: Renovación total de la red de gas (propano indiluido) de P V C por polietileno en la localidad de Daireaux, provincia de Buenos Aires.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Buenos Aires, Sur y La Pampa (Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires).
Fecha de apertura: 20 de abril de 1987, 10.30 horas.
Valor documentación: A 230.
Adquirir documentación Isabel la Católica 939, P. 1º, Capital Federal y o en calle Chiclana 447|51, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas.

Licitación Pública Nº 10.870

OBJETO: Realización del proyecto constructivo y ejecución de la obra: Provisión de gas natural al Barrio Marqués de Sobremonte, ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Córdoba, provincia de Córdoba.
Fecha de apertura: 30 de abril de 1987, 10.30 horas.
Valor documentación: A 210.
Adquirir documentación Isabel la Católica 939, P. 1º, Capital Federal y|o en calle Ituzaingó 768|774, Córdoba, provincia de Córdoba, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 14|4 Nº 2.297 v. 15|4|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.868

OBJETO: Contratación de los trabajos para el reemplazo de la aislación térmica en Planta Mc Kee, Tren B, Complejo General Cerri, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Administración Buenos Aires, Sur y La Pampa (Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires).
Fecha de apertura: 24 de abril de 1987, 9.30 horas.
Valor documentación: A 650.
Adquirir documentación Isabel la Católica 939, P. 1º, Capital Federal y|o en calle Chiclana 451, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 14|4 Nº 2.298 v. 15|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7098-IM-1984

OBJETO: Ejecución de las obras de desagüe pluvial en la calle José Martí entre Garzón y Gregorio de Laferrere, de la Capital Federal.

Apertura: El 22 de mayo de 1987, a las 16 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P. B.
Monto estimado de la contratación: 124.608,00 australes.
Monto de la garantía de oferta: Australes 1.246,08.
e. 13|4 Nº 2.254 v. 28|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.669.LP-86

OBJETO: Contratación de los trabajos de renovación parcial de la cañería de descarga de los barros cloacales provenientes del Establecimiento de depuración de líquidos cloacales "Sud-Oeste", en La Matanza (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 8 de mayo de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.
Monto estimado de la contratación: A 352.535,62.
e. 2|4 Nº 2.018 v. 27|4|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 7|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de hormigón armado, nuevo edificio del Colegio Nacional Nº 2 de Morón, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Ubicación: Con frente a la calle J. A. Maza esquina Juan J. Paso, de la manzana (147) de la citada ciudad.
Presupuesto oficial: A 419.693.
Garantía de oferta: A 4.196,93.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587 piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1987, a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75 (en efectivo).
Nota: Se considerarán ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contactual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 14|4 Nº 2.299 v. 7|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 02|87

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87 para el día 22 de mayo de 1987, a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: Tratamiento de aire y remodelación en neonatología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Ubicación: Santa Rosa Nº 1047, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: A 275.236,36.
Valor del pliego: A 135.
e. 14|4 Nº 2.300 v. 7|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Obra: Módulo Sanitario C. E.R.

Presupuesto oficial: A 35.000 (australes treinta y cinco mil).
Precio del pliego: A 15 (australes quince).
Venta: En Tesorería de la U.N.S.E.
Fecha de apertura: 28 de abril de 1987, a las 10 horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.
e. 14|4 Nº 2.301 v. 27|4|87

Rubro "C" SERVICIOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Prórroga Licitación Pública Nº 26|86

OBJETO: Confección de certificados de depósito.

Llámase a Licitación Pública Nº 26|86, para la confección de 500.000 certificados de depósito a plazo fijo nominativo en dólares estadounidenses.
Apertura: El 30 de abril de 1987, a las 11 hs.
Retiro de pliegos y presentación de propuesta: Reconquista 266, (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, piso 7º, oficina 707), de 10 a 15 hs.
e. 8|4 Nº 2.164 v. 15|4|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
COMPRAS
Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Servicio de entrega domiciliaria, sistema puerta a puerta, en Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata, de aproximadamente 26.000 chequeras de endoso por renovación de seguros de automotores, por mes.

Retiro de pliegos: en Compras: Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 15 horas.
Apertura: en Compras, el 11 de mayo de 1987, a las 11 horas.
e. 9|4 Nº 2.212 v. 23|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1.371
Expediente Nº 119 03|87

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de abril de 1987, a las 11.30 horas.

OBJETO: El mantenimiento de los equipos e instalaciones del radioenlace Castelar - Sede Central de este Organismo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros Rivadavia 1439, Buenos Aires donde tendrá lugar el acto de apertura.
El valor del pliego es de veinte australes (A 20), y podrá ser adquirido en el horario de 9 a 12 y de 14 a 16 horas.
e. 14|4 Nº 2.302 v. 15|4|87

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 045-AG-1987

Llámase a Licitación Pública Nº 22|87.

OBJETO: La reparación de los atracaderos de vacunos (Av. del Trabajo y Murguiondo) y Ovinos, ubicados en este Mercado Nacional de Hacienda.

Fecha de apertura: 4 de mayo de 1987, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros Av. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, pta. bja., Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 24 de abril de 1987.
Valor del pliego: A 50.
e. 14|4 Nº 2.303 v. 15|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (S), Provincia de Córdoba. Sección: Km. 442,000, Km. 446,000 (provisión y transportes de piedras graníticas 1-5, material puesto en obrador de la Municipalidad de Marcos Juárez).

Presupuesto: A 222.105.
Depósito de garantía: A 2.221,05.
Precio del pliego: A 44.
Plazo: de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 29 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 6|4 Nº 2.090 v. 29|4|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº SA: 501.

OBJETO: Reparación general sectores control de entradas (General Hornos 67) y Sueldos (Edificio Viejo) Plaza C.

Presupuesto oficial: A 125.900.
Apertura, Día: 29|4|87.
Hora: 9.00
Valor del pliego: A 20.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Mustrario en los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 13|4 Nº 2.279 v. 15|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.767-86-9.
Licitación Pública

OBJETO: Contratación de los trabajos de retiro y renovación de los mantos filtrantes; lavado y reacondicionamiento de mantos sostenes y reacondicionamiento y renovación parcial de las instalaciones electromecánicas correspondientes a las baterías de filtros números 1 a 6 inclusive del Establecimiento de Potabilización San Martín, en la Capital Federal.

Apertura: El 29 de mayo de 1987, a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P. B.
Monto Estimado de la contratación: 1.307.794,00 australes.
Monto de la garantía de oferta: 13.077,94 australes.
e. 13|4 Nº 2.259 v. 6|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza en el edificio fiscal que ocupa la Cabecera del Distrito Cuarto Pergamino.

Apertura: 24|4|87, a las 10 horas.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito Cuarto Pergamino, Merced y Echeverría, 3er. piso, oficina Tesorería, 2700 Pergamino (B), en el horario de 8 a 11 horas.
e. 14|4 Nº 2.304 v. 15|4|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 26-P|87

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno de 400|450 KVA, en la Central Trejo, Prov. de Córdoba.

Presupuesto oficial: ₳ 173.880.
Valor del pliego. ₳ 50.
Apertura: 27|4|87.
Hora: 9.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 7|4 Nº 2.136 v. 20|4|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 28-P|87

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos de energía destinados a alimentar los radioenlaces de alta capacidad Bahía Blanca - Viedma - S A Oeste y derivaciones.

Presupuesto oficial: ₳ 618.000.
Apertura: 27|4|87.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 100.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuacvión de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 7|4 Nº 2.37 v. 20|4|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 395.366|86
Llámase a Licitación Pública Nº 11|87 H.

OBJETO: La contratación de un servicio de mantenimiento mensual de máquinas gráficas hasta el 31 de diciembre de 1987.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1987 a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos:
Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal, Tel. 771-02.., de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.
e. 14|4 Nº 2.306 v. 15|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 1|87
Expediente Nº 9410370137
Presupuesto Oficial: ₳ 200.000.
Fecha de apertura: 27 de abril de 1987.
Hora: 10.

OBJETO del llamado: Provisión e instalación de cuatro Aulas Informáticas, Centro de Cómputos - Rectorado U. N. N.E

Consulta: Dirección General Económico Financiera - Departamento Centralizado de Compras - U.N.N.E. - 25 de Mayo Nº 868 de la Ciudad de Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.
e. 3|4 Nº 2.046 v. 15|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 4|87
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: El otorgamiento en concesión del servicio de buffet y comedor en el Edificio de la Facultad de Ciencias Sociales.

Apertura de ofertas: 28 de abril de 1987 a las 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y adquisición de pliegos: Rectorado, Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30; sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.
e. 14|4 Nº 2.305 v. 15|4|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 6|87, con el **OBJETO de: Adquirir una ambulancia común con su correspondiente equipamiento**, con destino al Policlínico del Ministerio de Economía, sito en La valle 1686, Capital Federal.

La apertura se llevará a cabo el día: **24 de abril de 1987 a las 16 horas.**

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.
e. 14|4 Nº 2.307 v. 15|4|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 27

OBJETO: Prov. elementos para Talleres Gráficos.

Apertura: 23 de abril de 1987.
Hora: 11.30.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Depto. de Compras, Bmé Mitre 326, 3er. piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 60.
e. 14|4 Nº 2.309 v. 15|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 203 - 28 de abril de 1987 - 16 horas.

OBJETO: Adquisición de equipos de proyección y accesorios fotográficos.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Snministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18 hs., en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 13|4 Nº 2.271 v. 24|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 209 - 29 de abril de 1987 - 16 horas.

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Snministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18 hs., en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
e. 13|4 Nº 2.272 v. 24|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 77.-8391 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 15|87
Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Provisión de hasta aproximadamente 16.000 tns. de azufre a granel.

Apertura: 12 de mayo de 1987 a las 11 horas.
Lugar de Apertura: DGFM - Departamento Compras - Avda. Cabildo 65, 1º so, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento - Dpto. Compras), 1º piso, of. 147 - Bs. Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del Pliego: ₳ 30 (Australes treinta).
e. 13|4 Nº 2.269 v. 24|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - 2400
San Francisco (Cba.)
Licitación Pública Nº 01|87

OBJETO: Por la provisión de 48.300 círculos de chapa SAE 1085, laminada, de origen nacional para la fabricación de discos para agricultura, en distintos diámetros y medidas de espesor.

Apertura: Se prorroga hasta el 20 de abril de 1987, 11 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco", Oficina de Compras, Urquiza 55, 2400, San Francisco (Córdoba), de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
Valor del pliego: ₳ 100 (cien).
e. 13|4 Nº 2.236 v. 20|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: "Por la provisión de dos mil ochocientos juegos de material refractario para el armado de placa de lingoteras de 12 lingotes de 1,7 Tn. y trescientos sesenta juegos material refractario para el armado de placa de lingoteras de 12 lingotes de 1.3 Tn".

Apertura: 7 de mayo de 1987, 15 horas. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Valor del Pliego: ₳ 75 (setenta y cinco australes).
e. 13|4 Nº 2.270 v. 24|4|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Adquisición de ropa y elementos de trabajo.

Apertura: 29 de abril de 1987.
Llámase a Licitación Pública Nº 3 P.|87, para la adquisición de ropa y elementos de trabajo para el personal de esta Delegación, cuyas cantidades, talles y calidad se manifiestan en el correspondiente pliego.
Fecha de apertura: 29 de abril de 1987, a las 12 horas, en Delegación, División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.
e. 13|4 Nº 2.237 v. 24|4|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.339|87

OBJETO: Adquisición de 10.800 mantas para pasajeros confeccionadas en pura lana peinada. Alternativa: Confeccionadas en poliester 100 % o acrílico 100 %.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones. Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.
Fecha de apertura: 12 de mayo de 1987 a las 10.30.
e. 13|4 Nº 2.240 v. 24|4|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte.: Nº 52 252|86

Llámase a Licitación Pública Nº 58|87, para el día 23 de abril de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar la adquisición de materia prima para talleres (Cotí floreado, placas de poliuretano, lana para colchones, chapón de lana y de algodón, hilados e hilos), con destino a Talleres Protegidos, sito en Hipólito Yrigoyen 2850, Capital Federal.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 14|4 Nº 2.319 v. 15|4|87

Expte.: Nº 50.325|87

Llámase a Licitación Pública Nº 59|87, para e día 27 de abril de 1987 a las 14 horas con el **OBJETO de contratar la adquisición de ropa (Colchas, fundas para almohadas, sábanas, toallas y toallones)**, con destino a: Hogar Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack, Capitán General Ramón Freire 4267, Capital Hogar Bartolomé Obligado y Casimira López, Gaspar Campos 1875, Bella Vista, provincia de Buenos Aires; Hogares Santa Ana, San José y Anexo San Cayetano, J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires; Hogar Nuestra Señora de Luján, Drago y Azara, Burzaco, provincia de Buenos Aires; Hogar Pedro Andrés Benvenuto, ruta 7, km. 49 ½, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires; Hogar General Nicolás Levalle, (Entrega: Hospital Municipal General José de San Martín), Carhué, provincia de Buenos Aires; Hogar Bernardo y Juana E. de Carricart, Av. San Martín 83, A. G. Chaves, provincia de Buenos Aires; Hogar Juana Sarriegui de Isthilart, Güemes y Av. Isthilart, Concordia, provincia de Entre Ríos y Pabellón Residencial para Ancianos, José León Suárez, Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, provincia de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 14|4 Nº 2.320 v. 15|4|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27-P|87

OBJETO: Adquisición de barra planclas, arandela, brazo de extensón, eslabón, etc.

Valor del pliego: ₳ 40.
Apertura: 21|4|87 a las 8.30 horas.
Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 7|4 Nº 2.144 v. 20|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 60|987

OBJETO: Contratar la provisión de "Bloques y Talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de abril de 1987 a las 11,30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.
Buenos Aires, 8 de abril de 1987.
Valor del pliego: ₳ 68.
e. 8|4 Nº 2.172 v. 22|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública: Nº 64|987

OBJETO: Contratar la provisión de "Rollos de Cintas Fosforescentes".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de abril de 1987 a las 12.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 8 de abril de 1987.
Valor del pliego: ₳ 66.
e. 8|4 Nº 2.173 v. 22|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 59|987

OBJETO: Contratar la provisión de "Papel manifold blanco, obra 1ra. alisado, obra intermedia, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de abril de 1987 a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la msma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 67,20.
e. 7|4 Nº 2.145 v. 21|4|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

Importante: Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información, dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.759|87.

OBJETO: Adquisición Piedra Balasto para capa bateado Grado A. 1.

Apertura, Día: 27|4|87.
Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 50.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1º piso, de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GENERAL BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 5-99 Ax 05|87.

OBJETO: Adquisición de repuestos para vagones: placa superior de bogie y unión doble, según planos.

Apertura, Día: 28|4|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 83|86.

OBJETO: Adquisición de bobinas para interpolo para Locs. Gral. Motors, según muestra orientativa

Apertura, Día: 29|4|87.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 12.
Consulta y venta de pliegos: En la Gcia. Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, planta baja, Avda. de Los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10 a 13.30 horas.

LINEA GENERAL URQUIZA
Licitación Pública Nº 492|87.

OBJETO: Bulones para eclisas - eclisas.

Apertura, Día: 24|4|87.
Hora: 11.00.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 493|87.

OBJETO: Maderas blandas.

Apertura, Día: 28|4|87.
Hora: 11.00.
Valor del pliego: ₳ 20.
Licitación Pública Nº 494|87 CO.

OBJETO: Rep. p|Locs. D. E. Gral. Electric (válvula c|placa tope-tobera p|verificadora).

Apertura, Día: 29|4|87.
Hora: 11.00.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 495|87 CC.

OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. Gral. Electric (carcaza de engranaje).
Apertura, Día: 30|4|87.
Hora: 11.00.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº 495|87.

OBJETO: Anclas para riel.
Apertura, Día: 30|4|87.
Hora: 13.00.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y Venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacoze, piso 6º, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GENERAL ROCA

Licitación Pública G: 9.017.

OBJETO: Balasto grado A.1 (48.000 Ton.).
Apertura, Día: 23|4|87.
Hora: 9.00.
Valor del pliego: 30.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario en los días hábiles de 8. a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M: 87|99 CC.

OBJETO: Reptos. Locomotoras Gral. Motors (tapa, roseta, etc.).
Apertura, Día: 28|4|87.
Hora: 14.00.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M: 87|95 CC.

OBJETO: Rptos. para Coches Eléctricos Japoneses: puertas, cerraduras, etc.
Apertura, Día: 29|4|87.
Hora: 14.00.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M: 87|96 CC.

OBJETO Reptos. para Locotomotoras Gral. Motors (alta tecnología).
Apertura, Día: 4|5|87.
Hora: 13.00.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº M: 87|105 CC.

OBJETO: Reptos. para Coches Eléctricos Japoneses: escobillas.
Apertura, Día: 29|4|87.
Hora: 13.00.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 12 a 17 horas.

LINEA GENERAL MITRE

Licitación Pública Nº 4.762|87

OBJETO: Reptos. legítimos con Ref. de Fca. para Locotractores Afne Cockerill: regulador - pistón, etc.
Apertura, Día: 11|5|87.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 16.

Licitación Pública Nº 4.763|83.

OBJETO: Pasadores de aleta.
Apertura, Día: 19|5|87.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 16.

Licitación Pública Nº: 4.764|87.

OBJETO: Cable telefónico - alambre de dos conductores.
Apertura, Día: 15|5|87.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 22.
Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón número 1, Rosario, dentro del siguiente horario: En Buenos Aires, de 10 a 13 En Rosario: de 7.30 a 10.30, en los días hábiles.
e. 13|4 Nº 2.278 v. 15|4|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 7|87

OBJETO: Para la venta de escorias provenientes de las Calderas Nº I y II de n|Central San Nicolás, por el término de dos años.
Fecha de apertura: 30|4|87 a las 9.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (S. Fe).
e. 14|4 Nº 2.310 v. 22|4|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Para la venta de cenizas livianas, provenientes de las Calderas Nº I y II de n|Central San Nicolás, por el término de dos años.
Fecha de apertura: 30|4|87, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.
Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, (S. Fe).
e. 14|4 Nº 2.311 v. 22|4|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 321|86

OBJETO: Botines livianos p|mineros.
Apertura: 28 de abril de 1987 a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 1190, 8º piso, Of. 86, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 10.
Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, of. 44, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.
e. 14|4 Nº 2.312 v. 27|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 13.491-86-1

OBJETO: Provisión de cloro líquido con destino a los establecimientos: San Martín, Manuel Belgrano, Sud Oeste y Lanús.
Apertura: 30 de abril de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores. P.B., (Capital Federal).
Monto estimado de la provisión: australes 2.013.000.
e. 7|4 Nº 2.146 v. 21|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 39.737|8
Destino: Dirección General de Contabilidad y Presupuesto.
OBJETO: Formularios continuos.
Apertura: 24 de abril de 1987, 10 hs., en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 14|4 Nº 2.313 v. 15|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: La adquisición de una Estación Agrometereológica, para doce sensores, destinada a la Cátedra Climatología y Fenología Agrícola.
Presupuesto Oficial: ₳ 25.000. Veinticinco mil.
Lugar y fecha de apertura: 7 de mayo de 1987. Horas: 9, Dirección General de Administración.
Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados a la Dirección General de Administración, Avda. Bolivia 2335, (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
e. 14|4 Nº 2.314 v. 15|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.683 y agrs.
Licitación Pública Nº 13
Destino: Varios institutos de la Univ. Nac. Rosario.
OBJETO: Adquisición materiales de conservación.
Apertura: 30|4|87 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 13|4 Nº 2.241 v. 24|4|87

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 833.869
Carpeta Nº 11.689
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Provisión resmas de papel obra 1ra. con destino al Departamento de Despacho.
Apertura: 23|4|87 a las 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrados en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto número 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 14|4 Nº 2.315 v. 15|4|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86-Cde 1
Llámase a Licitación Pública Nº 25|87, para el día 28 de abril de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de rollos de polietileno.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros (Defensa 120, 1er. piso, oficina 1088, Capital Federal.
e. 8|4 Nº 2.178 v. 22|4|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86-Cde.2.
Llámase a Licitación Pública Nº 26|87, para el día 28 de abril de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de zapatillas medio básquet...**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
e. 8|4 Nº 2.179 v. 22|4|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.679 84-Cde. 11.985
Llámase a Licitación Pública Nº 23|87, para el día 24 del mes de abril de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.
OBJETO: La provisión de materiales de construcción.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:
e. 7|4 Nº 2.163 v. 21|4|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12-24
Llámase a Licitación Pública Nº 24|87 para el día 27 del mes de abril de 1985 a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.
OBJETO: La provisión de materiales de construcción.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:
e. 7|4 Nº 2.154 v. 21|4|87

LOTERIA NACIONAL
Licitación Pública Nº 32|87
Expediente Nº 373.336|87
OBJETO: La adquisición de cuarenta y dos millones doscientos diez mil (42.210.000) fracciones de Billetes de Lotería con un Sistema Operativo Complementario y un Servicio de Lectura de las fracciones de billetes presentados al cobro.
La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1987, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40 - 4º P. - Departamento Compras y Contrataciones - Capital Federal.
e. 8|4 Nº 2.180 v. 28|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expte.: Nº 1-2020-4299080115|87-8
Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, para el día 21 del mes de abril de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan. **OBJETO: Provisión de carne, frutas, verduras, lácteos y pastas, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.**
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Asistente Administrativo Contable, Mantenimiento y Servicios Generales — División Compras, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 9 a 13 horas.
e. 14|4 Nº 2.316 v. 15|4|87

HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"
Llámase a Licitación Pública Nº 4|87, para el día 24 de abril de 1987 a las 12,30 horas.
OBJETO: concretar la venta de elementos dados de baja y cuya enajenación fuera dispuesta por la Dirección General de Contabilidad Finanzas y Servicios. Los elementos se hallan en custodia en el Establecimiento.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Depto. Administrativo Contable, División Contrataciones) donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas, Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos
e. 14|4 Nº 2.317 v. 15|4|87

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 16|87
OBJETO: Contratar la provisión de películas radiográficas, líquidos reveladores, etcétera.
Apertura: 4 de mayo de 1987 a las 10,30 horas.
e. 14|4 Nº 2.318 v. 27|4|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
División Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 19|87
Expediente Nº 70.656|87 y agregado Nº 70.657|87
Servicio solicitante: SELSA - Programa de lucha contra la garrapata.
OBJETO: Adquisición de garrapaticida cuyo ppio. activo no sea exclusivamente organofosforado, para ser entregado en las provincias de Corrientes y Entre Ríos.
Apertura: 29 de abril de 1987, a las 17 horas.
Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros: Avenida Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 horas.
e. 9|4 Nº 2.215 v. 23|4|87

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Licitación Pública Nº 306
Expte.: Nº 2.468
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: la adquisición de 3 (tres) máquinas cosedoras de alambre nuevas de primera calidad.
Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas.
Apertura: el día 23 de abril de 1987 a las 16 horas, en la Dirección de Administración.
e. 14|4 Nº 2.321 v. 15|4|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO: Adquisición de máquina impresora offset. (C C Nº 6.409).
Fecha de apertura: 30|4|87 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-6963 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 25.
e. 13|4 Nº 2.244 v. 24|4|87

Rubro "E"

VARIAS

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 3|87
Expte.: Nº 831|86
OBJETO: Venta de un lote con obligación de realizar obras y construir un comedor, ubicado en la Isla Victoria área de desarrollo recreativo, Puerto Anchorena, Reserva Nacional Nahuel Huapi.
Fecha de apertura: el día 22 de mayo de 1987, a las 15 horas.
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5010, Capital Federal.
Consultas: En la Dirección General de Técnica y Científica, calle Av. Santa Fe 690, 3º piso, Capital Federal, en horario de 13 a 18 horas, (T.E.: 311-8294).
Venta de pliegos: En el lugar de aperturas y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, sita en Avda. San Martín 24, San Carlos de Bariloche (Pcia. de Río Negro).
Valor del pliego: ₳ 400 (australes cuatrocientos).
e. 14|4 Nº 2.322 v. 15|4|87